



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

En la Ciudad de Veracruz, Ver; siendo las 10:00 horas, del día 31 de marzo de 2020, en la sala de juntas ubicada en Av. Marina Mercante N° 210 segundo piso Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de dar respuesta a las solicitudes de aclaración realizadas a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, la Ley, 45 y 46 del Reglamento de la Ley en adelante Reglamento así como del numeral 2.1 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por la C.P.A. Araceli Luna Murillo, servidor público designado por la convocante Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., de conformidad con la Sección Octava, Fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.; quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Licitación de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto a través de CompraNet según lo señalado en el punto 15 de la Convocatoria de Licitación.

Al inicio de esta junta, quien preside el acto; comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

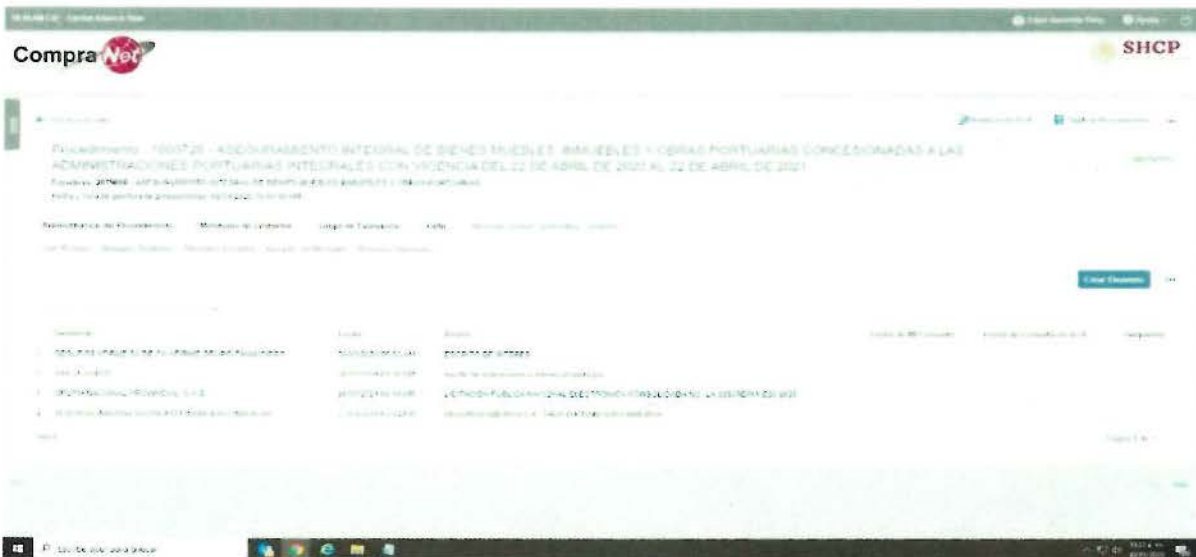
La Presidente, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de las siguientes personas:

<b>No.</b>	<b>NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL</b>	<b>FORMA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>No. De PREGUNTAS</b>
1	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	CompraNet	89
2	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	CompraNet	47
3	Axa Seguros, S.A. de C.V.	CompraNet	92
4	Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero	CompraNet	72



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

Se adjunta copia de la pantalla de CompraNet.



La convocante, con fundamento en los artículos 33, 33 bis de la Ley; 45 y 46 de su Reglamento, realiza las siguientes notas aclaratorias:

**Nota Aclaratoria N. 1**

En el Índice:

**Dice:**

- 2 Descripción de los servicios.
  - 2.1 Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Muebles e Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas.
  - 2.2. Programa integral de aseguramiento.

**Debe Decir:**

- 1. Objeto y Alcance de la Licitación
  - 1.1. Descripción Genérica de los Servicios





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

**Nota Aclaratoria N. 2**

**Numeral 1**

**Dice:**

**1. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACION.**

**NOMBRE DE LA CONVOCANTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 17, v26 fracción I, 26 Bis fracción III, fracción I, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases, Lineamientos y Programas Generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se integra e instala el Comité de Consolidación (Comité Técnico de Consolidación), responsable de la coordinación y conducción de la CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NO. **LA-009J3E001-E30-2020** PARA EL ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.

En su carácter de CONVOCANTE, POR DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE CONSOLIDACIÓN, la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en: Marina Mercante 210, centro, 91700 Veracruz, Ver. Tel.: 01 229 932 0088, y correos electrónicos: [aluna@puertodeveracruz.com.mx](mailto:aluna@puertodeveracruz.com.mx) y/o [enavarrete@puertodeveracruz.com.mx](mailto:enavarrete@puertodeveracruz.com.mx), manifiesta lo siguiente:

**Debe Decir:**

**1. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACION.**

**NOMBRE DE LA CONVOCANTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 17, v26 fracción I, 26 Bis fracción III, fracción I, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases, Lineamientos y Programas Generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

de Servicios, se integra e instala el Comité de Consolidación (Comité Técnico de Consolidación), responsable de la coordinación y conducción de la CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NO. **LA-009J3E001-E30-2020** CON OBJETO DEL ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.

En su carácter de CONVOCANTE, POR DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE CONSOLIDACIÓN, la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en: Marina Mercante 210, centro, 91700 Veracruz, Ver. Tel.: 01 229 932 0088, y correos electrónicos: [aluna@puertodeveracruz.com.mx](mailto:aluna@puertodeveracruz.com.mx) y/o [enavarrete@puertodeveracruz.com.mx](mailto:enavarrete@puertodeveracruz.com.mx), manifiesta lo siguiente:

**Nota Aclaratoria N. 3  
Numeral 2**

**Dice:**

**2.1. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS SERVICIOS.**

El servicio consiste en que el licitante que resulte adjudicado se obliga mediante una prima pagada por la convocante a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero al verificarse cualquier eventualidad prevista en el contrato que se derive del presente procedimiento licitatorio en los términos de esta licitación y que derivarán en el contrato que se suscriba.

En el "Anexo Técnico" se presentan los conceptos, características y especificaciones de los Bienes Patrimoniales y riesgos asegurables que serán cubiertos mediante la adjudicación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional Electrónica.

La presente licitación consta de 5 ramos descritos en el **ANEXO TÉCNICO** que se refieren a la contratación de los siguientes servicios:

**Debe Decir:**

**2.1. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS SERVICIOS.**

**ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021, para lo cual el licitante deberá considerar que:**





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

El servicio consiste en que el licitante que resulte adjudicado se obliga mediante una prima pagada por la convocante a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero al verificarse cualquier eventualidad prevista en el contrato que se derive del presente procedimiento licitatorio en los términos de esta licitación y que derivarán en el contrato que se suscriba.

En el "Anexo Técnico" se presentan los conceptos, características y especificaciones de los Bienes Patrimoniales y riesgos asegurables que serán cubiertos mediante la adjudicación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional Electrónica.

La presente licitación consta de 5 ramos descritos en el ANEXO TÉCNICO que se refieren a la contratación de los siguientes servicios:

**Nota Aclaratoria N. 4  
Índice Numeral 6**

**Dice:**

- 6.1 LEGALES
- 6.2 ADMINISTRATIVOS
- 6.3 FINANCIEROS

**Debe Decir:**

- 6.2 LEGALES
- 6.3 ADMINISTRATIVOS
- 6.4 FINANCIEROS

**Nota Aclaratoria N. 5  
Numeral 6.3.8**

**Dice:**

Será necesario que las compañías aseguradoras LICITANTES cuenten con una capacidad automática de reaseguro en Incendio no menor a \$50' millones de USD o su equivalente en otras monedas al cierre del año 2018; será motivo de descalificación el no cumplir con lo indicado en este apartado. Para cumplir con lo anterior, la compañía LICITANTE deberá anexar a su propuesta, escrito bajo protesta de decir verdad indicando la capacidad automática de reaseguro en Incendio con la que contaba al mes de diciembre de 2019. También debe incluir copia simple de los contratos automáticos de reaseguro firmados por los reaseguradores y carátula de resumen de cómo se integran dicho límite de manera que se pueda corroborar la capacidad indicada.



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

**Debe decir:**

Será necesario que las compañías aseguradoras **LICITANTES** cuenten con una capacidad automática de reaseguro en Incendio no menor a **\$50' millones de USD** o su equivalente en otras monedas al cierre del año 2018; será motivo de descalificación el no cumplir con lo indicado en este apartado. Para cumplir con lo anterior, la compañía **LICITANTE** deberá anexar a su propuesta, escrito, **de redacción libre**, bajo protesta de decir verdad indicando la capacidad automática de reaseguro en Incendio con la que contaba al mes de diciembre de 2019. También debe incluir copia simple de los contratos automáticos de reaseguro firmados por los reaseguradores y carátula de resumen de cómo se integran dicho límite de manera que se pueda corroborar la capacidad indicada.

**Nota Aclaratoria N. 6  
Numeral 6.3.9****Dice:**

El LICITANTE deberá presentar copia del documento que acredite que cuenta con una calificación mínima o superior a **"mxBBB+"** otorgada por alguna de las siguientes agencias calificadoras: Standard & Poors, A.M. Best, Moody's o Fitch, vigente. Será motivo de descalificación el no cumplir con lo indicado en este apartado.

**Debe decir:**

El LICITANTE deberá presentar copia **simple** del documento que acredite que cuenta con una calificación mínima o superior a **"mxBBB"** otorgada por alguna de las siguientes agencias calificadoras: Standard & Poors, A.M. Best, Moody's o Fitch, vigente. **Será motivo de descalificación el no cumplir con lo indicado en este apartado.**

**Nota Aclaratoria N.7****CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES****Dice:****17 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.**

- 17.1** La evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, de conformidad con los "criterios de evaluación" previstos en esta licitación, mediante el análisis detallado de las proposiciones, a través del mecanismo de **puntos y porcentajes** Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos para la aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como la "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública el día 9 de enero de 2012. Para hacer la evaluación de las proposiciones, la convocante verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados; se verificará el cumplimiento de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones y documentos establecidos en la convocatoria. En este sentido las compañías que no cumplan con lo indicado en este punto no podrán ser evaluadas con respecto a sus propuestas técnicas y/o económicas.

- 17.2** Los requisitos técnicos fueron establecidos con la finalidad de garantizar que el servicio cumpla con los estándares de calidad requeridos por la convocante; en tanto que los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado esté dentro del techo presupuestal autorizado para esta contratación.
- 17.3** La evaluación se realizará mediante el **mecanismo de puntos y porcentajes**, en el que la evaluación de los aspectos técnicos tendrá un valor de **60** puntos, mientras que para la propuesta económica será de **40** puntos. Asimismo, se precisa que, para que la propuesta técnica sea considerada solvente, se requiere obtener cuando menos **45** de los **60** puntos máximos que ésta representa, a fin de no ser desechadas. Los **LICITANTES** que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente. La propuesta económica no será leída públicamente hasta que se cumpla la condición arriba descrita.
- 17.4** Para la **EVALUACIÓN ECONÓMICA**. Se considerará el precio neto propuesto sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con la observación que la oferta de las partidas en dólares americanos deberá expresarse también en pesos mexicanos al tipo de cambio publicado el día de la presentación de ofertas en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior únicamente para fines de evaluación de propuestas.
- 17.5** El total de la puntuación o unidades porcentuales de la Propuesta Económica será de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.
- 17.6** Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica del resto de **LICITANTES**, la convocante aplicará la siguiente forma:  $PPE = MPemb \times 40 / MPI$   
Donde:  
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la propuesta Económica.  
MPem = Monto de la propuesta económica más baja, y  
MPI = Monto de la i-ésima propuesta económica.





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

- 17.7 Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Asimismo, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- 17.8 Las correcciones se harán constar en el acta de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, lo anterior con fundamento en el artículo 55 del Reglamento.

**Debe decir:**

**17 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.**

La evaluación de las PROPOSICIONES se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36, y 36 bis fracción II de la LEY y será realizada por el área usuaria requirente y se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- I. La API DE VERACRUZ utilizará en este procedimiento de adjudicación el **criterio de EVALUACIÓN BINARIO**, toda vez que se refiere a un servicio cuyas características están estandarizados en el mercado nacional y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, así mismo requerimientos técnicos están específicamente detallados en el **ANEXO 1**, adjudicando el CONTRATO a aquel LICITANTE que haya cumplido con los requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA y oferte el PRECIO MÁS BAJO, por tal motivo, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la LEY, evaluará al menos las dos PROPOSICIONES cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas SOLVENTES se evaluarán las que les sigan en precio.
- II. Los criterios para evaluar la solvencia de las PROPOSICIONES, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la CONVOCATORIA, en este caso la API DE VERACRUZ efectuará la evaluación, revisando de manera puntual cada requisito solicitado, así como el cálculo del PRECIO NO ACEPTABLE y PRECIO CONVENIENTE y para tal efecto se atenderá lo siguiente:
  - a) PRECIO NO ACEPTABLE: LA API DE VERACRUZ procederá a determinar si el precio ofertado es o no aceptable para lo cual procederá a determinarlo verificando si el precio ofertado por el LICITANTE resulta superior en un diez por ciento al ofertado de aquel que derivado de la investigación de mercado realizada se observe como mediana o en su defecto respecto al promedio de las PROPOSICIONES aceptadas técnicamente de conformidad con la fracción XI del artículo 2 de la LEY y 51 de su REGLAMENTO.





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

- b) **PRECIO CONVENIENTE:** Una vez determinado que los precios ofertados son aceptables se procederá a determinar si el precio es conveniente, considerando que el precio conveniente es aquel que se determinará a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes, siendo éstos los que se ubican dentro de un rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos. Al promedio señalado se le restará el cuarenta por ciento (40%) que tiene determinado la API DE VERACRUZ en sus políticas bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada, serán considerados **PRECIOS CONVENIENTES**, los que se ubiquen por debajo del **PRECIO CONVENIENTE** podrán ser desechados por la **CONVOCANTE**, con fundamento en la fracción XII del artículo 2, fracción II del artículo 36 Bis de la LEY y 51 del REGLAMENTO.
- III. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores de una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con algunas de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- IV. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.
- V. Por otro lado, y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del REGLAMENTO cuando se presente un error de cálculo en las PROPOSICIONES presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API DE VERACRUZ cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la LEY, si el LICITANTE no acepta la corrección de la PROPOSICIÓN, ésta se desechará.



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el LICITANTE el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

**Nota Aclaratoria N. 8**

**Dice:**

**EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

Se presenta a continuación la documentación que se deberá entregar para acreditar el puntaje establecido en el método de evaluación de puntos y porcentajes, medio por el cual serán declaradas solventes las propuestas de los LICITANTES.

PROPUESTA	Rubro	Subrubro	Aspectos del subrubro	Requerimiento de la Convocante	Acreditación de Cumplimiento	Puntos por aspecto-Subrubro	Puntos por Subrubro	Puntos por Rubro
TECNICA	i)		<b>Capacidad del licitante</b>					24
	a)		<b>Capacidad de los recursos humanos</b>				10	
				<b>Experiencia del Licitante</b> El licitante deberá comprobar que cuenta con experiencia operando como prestador de los servicios que se licitan.  <b>Documentos a presentar:</b>	Presenta documentación que acredite que el licitante tiene 7 años o más de experiencia.	3		





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

		<p>a) Currículum vitae de la empresa licitante en la que se indique los años operando en el mercado, así como la relación de sus principales clientes en los últimos 7 años.</p> <p>b) Copia legible de la carátula del alta de la aseguradora ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la que se indica la fecha de autorización para el inicio de sus actividades.</p> <p>c) Listado de relación de clientes vigentes en los ramos de autos y daños, listado de clientes que hayan tenido en alguno de los últimos 7 años.</p> <p>De acuerdo a la cantidad de años que acredite se asignará la cantidad de puntos de este subrubro. Tener o presentar documentación que acredite que el licitante tiene menos de 1 año de experiencia no acreditará ningún punto en este subrubro.</p>	<p>Presenta documentación que acredite que el licitante tiene más de <b>4 años y menos de 7 años</b> de experiencia.</p> <p>Presenta documentación que acredite que el licitante tiene más de <b>1 año y menos de 4 años</b> de experiencia.</p>	<p>2</p> <p>1</p>		
		<p><b>Competencia</b></p> <p>El licitante deberá comprobar que cuenta con competencia, estructura, y capacidades tecnológicas para la prestación del servicio que se licita. Documentos a presentar:</p> <p>a) Original de relación de ajustadores propios en el ramo de autos y/o daños.</p> <p>b) Para el caso de daños se deberá presentar la relación de ajustadores que le brindan servicio a la empresa licitante, incluyendo nombre del ajustador y área de cobertura.</p> <p>Tener o presentar evidencia de menos de</p>	<p><b>Más de 100 ajustadores propios</b></p> <p><b>De 75 a 100 ajustadores propios</b></p> <p><b>De 50 a 74 ajustadores propios</b></p>	<p>3</p> <p>2</p> <p>1</p>		



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

		50 ajustadores no acreditará ningún punto en este subrubro.			
		<b>-3</b> Cantidad de oficinas propias con que cuente el licitante para la atención y servicio en cuando menos 30 estados de la Republica. La licitante podrá verificar la información proporcionada (Google Maps o físicamente). La licitante deberá presentar carta en papel membretado de la institución de seguros, firmada por su representante legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, el número de oficinas propias con las que cuenta. Se deberá anexar listado y comprobante de domicilio de cada una de ellas (luz, teléfono o agua). No son válidas como oficinas, las casas de bolsa, bancos, despachos de agentes de seguros y despachos de representación.	Más de 40 oficinas propias o de servicio	4	4
			De 26 a 40 oficinas propias o de servicio	2	
			De 10 a 25 oficinas propias o de servicio	1	
	<b>b )</b>	<b>Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento</b>		<b>12</b>	
		<b>4.1 Índice de cobertura de Base de Inversión.</b>  El licitante deberá acreditar que cuenta con los recursos económicos y equipamiento necesario para la prestación del servicio que se licita.  <b>Documentos a entregar:</b>  a) Comprobante emitido por la CNSF publicado en su portal de internet donde se observen los valores del índice de cobertura de la Base de Inversión para el período septiembre de 2018.	<b>Mayor o igual a 1.10</b>	6	6
			<b>Mayor a 1.00 y menor a 1.10</b>	4	
			<b>Menor o igual a 1.00</b>	2	
		<b>4.2 Índice de cobertura de Capital Mínimo Pagado.</b>		6	6





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

		El licitante deberá acreditar que cuenta con los recursos económicos y equipamiento necesario para la prestación del servicio que se licita.	<b>Mayor o igual a 50.01</b>		
		<b>Documentos a entregar:</b>	<b>Mayor a 27.01 y menor a 50.00</b>	4	
		a) Comprobante emitido por la CNSF publicado en su portal de internet donde se observen los valores del índice de cobertura de Capital Mínimo Pagado para el período septiembre de 2019. <sup>[SEP]</sup>	<b>Menor o igual a 27.00</b>	2	
	<b>c)</b>	<b>Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>			<b>1</b>
		El licitante deberá acreditar que cuenta con al menos 5% de su plantilla de personal discapacitado, con una antigüedad mínima de 6 meses. <sup>[SEP]</sup>	<b>Sí cuenta</b> con por lo menos el 5% del personal y acredita la documentación. <sup>[SEP]</sup>	1	
	<b>-5</b>	<b>Documentos a presentar:</b> <sup>[SEP]</sup>	<b>No cuenta</b> con por lo menos el 5% del personal y no acredita la documentación. <sup>[SEP]</sup>	0	1
		a) Escrito original en el que indique el número total de trabajadores en la plantilla de personal que presenta registrada ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y número de personas con discapacidad registradas en la plantilla del personal, edificando el nombre, número de empleado y puesto del personal discapacitado. <sup>[SEP]</sup>			
		b) Copia completa y legible del aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de cada empleado registrado como discapacitado, así como el respectivo SUA. <sup>[SEP]</sup>			
		c) Copia completa y legible de la certificación de discapacidad de cada una de las personas, en los términos señalados			



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

		en la Ley General de Personas con Discapacidad <sup>(L.G.P.D.)</sup>			
		d) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal o una persona facultada para ello en la que manifieste que al menos 5% de su plantilla de personal cuenta con alguna discapacidad.			
	<b>d)</b>	<b>e) Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.</b>		<b>1</b>	
		El licitante deberá de acreditar la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.  <b>Documentos a presentar:</b>  a) Certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto encontrados en la página de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con las que se compruebe que el licitante ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género tales como sin limitarse a:  - Integración de la plantilla de personal con al menos el 40% de un mismo sexo.  - Existencia de un 40% de mujeres en los puestos directivos.	<b>Sí cuenta</b> con la documentación y acredita la certificación	1	
	<b>-6</b>		<b>No cuenta</b> con la documentación y no acredita la certificación	0	1
<b>ii</b>	<b>Experiencia y especialidad del licitante</b>				<b>18</b>
	<b>a)</b>	<b>Experiencia:</b>		15	

*D*

*sup*

*M*





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

	<b>-7</b>	<p>El licitante deberá acreditar que cuenta con el mayor tiempo prestando servicios similares a los que se liciten.</p> <p><b>Documentos a presentar:</b></p> <p>a) Carátulas de Pólizas con empresas con sumas aseguradas globales mayores a 500 millones de dólares y con más de tres años de antigüedad en la compañía licitante para el ramo de daños. [SEPISEPI]</p> <p>b) Carátulas de Pólizas con más de tres años de antigüedad en la compañía y que cuenten con servicios similares en coberturas y colectividad a los requeridos en el procedimiento de contratación, la similitud no deberá tener una desviación de más del 30%. [SEPISEPI]</p> <p>Si el licitante presenta una combinación de Pólizas no establecida en los criterios de evaluación no se acreditarán puntos en este subrubro.</p>	<p>Si presenta <b>3 Pólizas de daños y 3 Pólizas de autos</b></p> <p>3</p> <hr/> <p>Si presenta <b>2 Pólizas de daños y 2 Pólizas de autos</b></p> <p>2</p> <hr/> <p>Si presenta de <b>1 Póliza de daños y 1 Póliza de autos</b></p> <p>1</p>	3
	<b>-8</b>	<p><b>Experiencia de intermediarios de reaseguro.</b></p> <p>El licitante deberá acreditar que su intermediario de reaseguro cuenta con el mayor tiempo prestando servicios similares a los que se licitan.</p> <p><b>Documentos a presentar:</b></p> <p>a) Escrito en el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad y firmado por el representante legal del intermediario, en el que se acredite la experiencia en años que tiene el mismo en la colocación de negocios en el mercado internacional.</p>	<p><b>Si tiene 10 años de antigüedad</b></p> <p>6</p> <hr/> <p><b>Si tiene de 6 a 9 años de antigüedad</b></p> <p>4</p>	6



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

		<p>b) Copia completa y legible del registro y autorización definitiva para operar como Intermediario de Reaseguro, quien deberá tener una antigüedad mínima de 14 años (catorce) ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.</p> <p>En caso de que el intermediario de reaseguro no cuente con un mínimo de 11 años de antigüedad no acreditará puntos en este subrubro.</p>	<p><b>Si tiene 5 años o menos de antigüedad</b></p>	0		
		<p><b>Número de negocios colocados por el Intermediario de Reaseguro.</b></p>				
		<p>Se evaluará el número de riesgos que el intermediario de reaseguro haya colocado en los últimos 36 meses contados a partir de la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones hacia atrás.</p> <p>La convocante podrá verificar la veracidad de la información antes solicitada.</p>	<p><b>8 o más riesgos con las características solicitadas</b></p>	6		
	-9	<p><b>Documentos a presentar:</b></p> <p>a) Carta membretada del Intermediario de Reaseguro que utilizará para la cotización y colocación, firmada por el representante legal del mismo, donde confirme bajo protesta de decir verdad, el número de riesgos del Sector Gobierno en la operación de daños que ha colocado en firme. Los riesgos serán válidos si tienen una prima no menor a \$25,000,000.00 de pesos (M.N.) cada uno; no serán considerados riesgos de automóviles, embarcaciones.</p> <p>Se deberá incluir por cada riesgo, el nombre del asegurado, compañía de</p>	<p><b>De 5 a 7 riesgos con las características solicitadas</b></p>	4	6	
			<p><b>De 1 a 4 riesgos con las características solicitadas</b></p>	2		





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

	seguros, número de contrato o Póliza, datos de contacto, vigencia, ramo, moneda y numero de nota de cobertura. <small>SEPISEPI</small>			
	En caso de que el licitante utilice a dos o más Intermediarios de Reaseguro, solo se considerara para la evaluación el que tenga el mayor número de negocios colocados en firme. No se consideran prorrogas de seguro.			
b )	Especialidad:			3
	<b>Especialidad del Licitante</b>			
	El licitante deberá acreditar el mayor número de contratos (Pólizas) o documentos con los que acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares (ramos cubiertos y monto de suma asegurada) a las establecidas en la presente licitación.	<b>Cinco carátulas de Pólizas</b> en los últimos 10 años	3	
	<b>Documentos a presentar:</b>	<b>Cuatro carátulas de Pólizas</b> en los últimos 10 años	2	
-10	a) Carátulas de Pólizas del sector público o privado, en el entendido que serán Pólizas que cuenten con condiciones similares de ramos cubiertos y montos de suma asegurada, a las establecidas en la licitación.			3
	b) Copias completas y legibles de tres carátulas de Pólizas anuales (de 12 meses continuos) de clientes ya sea del sector público o privado en el que se acrediten al menos 10 años de experiencia o en su caso carátulas de Pólizas plurianuales, tomando en cuenta Pólizas de 2009 al 2019.	<b>Tres carátulas de Póliza</b> en los últimos 10 años	1	



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

<b>iii Propuesta de trabajo</b>				<b>12</b>
a)	<b>-11</b>	<p><b>Metodología para la prestación del servicio</b></p> <p>El LICITANTE deberá presentar la metodología, políticas y procedimientos a emplear en este servicio.</p> <p><b>Documentos a presentar:</b></p>	<p><b>Presentó metodología</b> apegada a los términos de referencia del ANEXO TÉCNICO [SEPISEPI] a 4 puntos</p>	4
		<p>El puntaje de este subrubro, se otorgará al licitante que presente una metodología que se apegue a los términos de referencia, ANEXO 1, para llevar el servicio acorde a su plan de trabajo y esquema organizacional. En caso de que no presente las condiciones adecuadas y de acuerdo a los criterios de la Secretaría de la Función Pública se podrá asignar entre 1 y 4 puntos.</p>	<p>No presento metodología [SEPISEPI] 0 puntos</p>	0
b)	<b>-12</b>	<p><b>Plan de trabajo propuesto por el licitante</b></p> <p>El puntaje de este subrubro, se otorgará al licitante que presente un plan de trabajo que se apegue a los Términos de referencia ANEXO 1, para llevar a cabo el servicio acorde a su metodología y esquema organizacional.</p>	<p><b>Presento plan de trabajo</b> apegado a los términos de referencia del ANEXO TÉCNICO 1 a 6 puntos</p>	6
		<p>En caso de que no presente las condiciones adecuadas de su plan de trabajo y de acuerdo a los criterios de la Secretaría de la Función Pública se podrá asignar entre 1 y 6 puntos.</p>	<p>No presento plan de trabajo [SEPISEPI] 0 puntos</p>	0
<b>12</b>				<b>12</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

			<p><b>Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b></p>	<p><b>Presento esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b> 2 puntos</p>	2		
		c) -13	<p><b>Documentos a presentar:</b></p> <p>a) El puntaje de este subrubro, se otorgará al licitante que presente un esquema estructural que se apegue a los términos de referencia ANEXO 1, para llevar el servicio acorde a su metodología y plan de trabajo.</p> <p>b) Directorio de personal autorizado de las sucursales u oficinas de servicio del licitante autorizadas para brindar atención a la entidad en materia del programa de aseguramiento derivado de esta licitación proporcionando nombres, teléfonos, fax y correo electrónico del personal que atenderá a las ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES directamente.</p> <p>c) Organigrama de las áreas de ventas, suscripción y siniestros, responsables de brindar el servicio.</p>	<p><b>No presento esquema estructural de los recursos humanos</b> 0 puntos</p>	0		
<b>iv</b>			<b>Cumplimiento de contratos</b>				<b>6</b>
		a) -14	<p>EL LICITANTE deberá demostrar el cumplimiento de manera satisfactoria de los contratos presentados en el Rubro ii, subrubro b, y que ya hubieran concluido.</p> <p><b>Documentos a entregar:</b></p> <p>a) Copia simple completa y legible de cartas en formato libre que determinen el cumplimiento cabal de contratos en programas de Daños emitidas por la institución contratante.</p>	<p><b>5 cartas presentadas en las condiciones solicitadas</b> 6</p> <p><b>4 cartas presentadas en las condiciones solicitadas</b> 4</p> <p><b>3 cartas presentadas en las</b> 2</p>	6	6	6







<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

<b>TECNICA</b>	<b>i) Capacidad del licitante</b>					
	<b>a) Capacidad de los recursos humanos</b>					
		<b>Experiencia del Licitante</b>				
		<b>a) Capacidad de los recursos humanos</b>				
		<p><b>Experiencia del Licitante</b></p> <p>El licitante deberá comprobar que cuenta con experiencia operando como prestador de los servicios que se licitan.</p> <p><b>Documentos a presentar:</b></p> <p>a) Currículum vitae de la empresa licitante en la que se indique los años operando en el mercado, así como la relación de sus principales clientes en los últimos 7 años.</p> <p>b) Copia legible de la carátula del alta de la aseguradora ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la que se indica la fecha de autorización para el inicio de sus actividades.</p> <p>c) Listado de relación de clientes vigentes en los ramos de autos y daños, listado de clientes que hayan tenido en alguno de los últimos 7 años.</p> <p>De acuerdo a la cantidad de años que acredite se asignará la cantidad de puntos de este subrubro. Tener o presentar documentación que acredite que el licitante tiene menos de 1 año de experiencia no acreditará ningún punto en este subrubro.</p>	<p>Presenta documentación que acredite que el licitante tiene 7 años o más de experiencia.</p>			
	<b>-1</b>		<p>Presenta documentación que acredite que el licitante tiene más de <b>4 años y menos de 7 años</b> de experiencia.</p>			
			<p>Presenta documentación que acredite que el licitante tiene más de <b>1 año y menos de 4 años</b> de experiencia.</p>			
		<b>Competencia</b>				
	<b>-2</b>		<p>El licitante deberá comprobar que cuenta con competencia, estructura, y capacidades tecnológicas para la</p>	<p>Más de 100 <b>ajustadores propios</b></p>		



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

			<p>prestación del servicio que se licita. Documentos a presentar:</p> <p>a) Original de relación de ajustadores propios en el ramo de autos y/o daños.</p> <p>b) Para el caso de daños se deberá presentar la relación de ajustadores que le brindan servicio a la empresa licitante, incluyendo nombre del ajustador y área de cobertura.</p> <p>Tener o presentar evidencia de menos de 50 ajustadores no acreditará ningún punto en este subrubro.</p>	<p><b>De 75 a 100</b> ajustadores propios</p>		
		<b>-3</b>	<p>Cantidad de oficinas propias con que cuente el licitante para la atención y servicio en cuando menos 30 estados de la Republica. La licitante podrá verificar la información proporcionada (Google Maps o físicamente). La licitante deberá presentar carta en papel membretado de la institución de seguros, firmada por su representante legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, el número de oficinas propias con las que cuenta. Se deberá anexar listado y comprobante de domicilio de cada una de ellas (luz, teléfono o agua). No son válidas como oficinas, las casas de bolsa, bancos, despachos de agentes de seguros y despachos de representación.</p>	<p>Más de 40 oficinas propias o de servicio</p> <p>De 26 a 40 oficinas propias o de servicio</p> <p>De 10 a 25 oficinas propias o de servicio</p>		
	<b>b</b>					
		<b>-4</b>	<p><b>4.1 Índice de cobertura de Base de Inversión.</b></p> <p>El licitante deberá acreditar que cuenta con los recursos económicos y</p>	<p><b>Mayor o igual a 1.10</b></p>		





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

		<p>equipamiento necesario para la prestación del servicio que se licita.</p> <p><b>Documentos a entregar:</b></p> <p>a) Comprobante emitido por la CNSF publicado en su portal de internet donde se observen los valores del índice de cobertura de la Base de Inversión para el período septiembre de 2019 <small>[1][1][1][1] SEP</small></p>	<p><b>Mayor a 1.00 y menor a 1.10</b></p>		
		<p><b>4.2 Índice de cobertura de Capital Mínimo Pagado.</b></p> <p>El licitante deberá acreditar que cuenta con los recursos económicos y equipamiento necesario para la prestación del servicio que se licita.</p> <p><b>Documentos a entregar:</b></p> <p>a) Comprobante emitido por la CNSF publicado en su portal de internet donde se observen los valores del índice de cobertura de Capital Mínimo Pagado para el período septiembre de 2019 <small>[1][1][1][1] SEP</small></p>	<p><b>Mayor o igual a 50.01</b></p>		
			<p><b>Mayor a 27.01 y menor a 50.00</b></p>		
			<p><b>Menor o igual a 27.00</b></p>		
	<b>c)</b>	<b>Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>			
	<b>-5</b>	<p>El licitante deberá acreditar que cuenta con al menos 5% de su plantilla de personal discapacitado, con una antigüedad mínima de 6 meses <small>[1][1][1][1] SEP</small></p> <p><b>Documentos a presentar:</b> <small>[1][1][1][1] SEP</small></p> <p>a) Escrito original en el que indique el número total de trabajadores en la</p>	<p><b>Sí cuenta</b> con por lo menos el 5% del personal y acredita la documentación <small>[1][1][1][1] SEP</small></p>		



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

		<p>plantilla de personal que presenta registrada ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y número de personas con discapacidad registradas en la plantilla del personal, edificando el nombre, numero de empleado y puesto del personal discapacitado.</p> <p>b) Copia completa y legible del aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de cada empleado registrado como discapacitado, así como el respectivo SUA.</p> <p>c) Copia completa y legible de la certificación de discapacidad de cada una de las personas, en los términos señalados en la Ley General de Personas con Discapacidad.</p> <p>d) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal o una persona facultada para ello en la que manifieste que al menos 5% de su plantilla de personal cuenta con alguna discapacidad.</p>	<p><b>No cuenta</b> con por lo menos el 5% del personal y no acredita la documentación.</p>	
<b>d )</b>		<b>e) Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.</b>		
	<b>-6</b>	<p>El licitante deberá de acreditar la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p><b>Documentos a presentar:</b></p> <p>a) Certificación correspondiente</p>	<p><b>Sí cuenta</b> con la documentación y acredita la certificación</p>	





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

		<p>emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto encontrados en la página de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con las que se compruebe que el licitante ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género tales como sin limitarse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Integración de la plantilla de personal con al menos el 40% de un mismo sexo.</li> <li>- Existencia de un 40% de mujeres en los puestos directivos.</li> </ul> <p style="color: red;">Nota: En archivo adjunto...</p>	<p><b>No cuenta</b> con la documentación y no acredita la certificación</p>	
<b>ii Experiencia y especialidad del licitante</b>				
	<b>a) Experiencia:</b>			
	<b>-7</b>	<p>El licitante deberá acreditar que cuenta con el mayor tiempo prestando servicios similares a los que se liciten.</p> <p><b>Documentos a presentar:</b></p> <p>a) Carátulas de Pólizas con empresas con sumas aseguradas globales mayores a 500 millones de dólares y con más de tres años de antigüedad en la compañía licitante para el ramo de daños. <small>SEP:SEP</small></p> <p>b) Carátulas de Pólizas con más de tres años de antigüedad en la compañía y que cuenten con servicios similares en coberturas y colectividad a los requeridos en el procedimiento de contratación, la similitud no deberá tener una desviación de más del 30%. <small>SEP:SEP</small></p> <p>Si el licitante presenta una</p>	<p>Si presenta <b>3 Pólizas de daños y 3 Pólizas de autos</b></p> <hr/> <p>Si presenta <b>2 Pólizas de daños y 2 Pólizas de autos</b></p> <hr/> <p>Si presenta de <b>1 Póliza de daños y 1 Póliza de autos</b></p>	



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

		combinación de Pólizas no establecida en los criterios de evaluación no se acreditarán puntos en este subrubro.			
		<b>Experiencia de intermediarios de reaseguro.</b>			
		El licitante deberá acreditar que su intermediario de reaseguro cuenta con el mayor tiempo prestando servicios similares a los que se licitan.	<b>Si tiene 10 años</b> de antigüedad		
		<b>Documentos a presentar:</b>			
	-8	a) Escrito en el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad y firmado por el representante legal del intermediario, en el que se acredite la experiencia en años que tiene el mismo en la colocación de negocios en el mercado internacional.	<b>Si tiene de 6 a 9 años</b> de antigüedad		
		b) Copia completa y legible del registro y autorización definitiva para operar como Intermediario de Reaseguro, quien deberá tener una antigüedad mínima de 14 años (catorce) ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.	<b>Si tiene 5 años o menos</b> de antigüedad		
		En caso de que el intermediario de reaseguro no cuente con un mínimo de 11 años de antigüedad no acreditará puntos en este subrubro.			
	-9	<b>Número de negocios colocados por el Intermediario de Reaseguro.</b>	<b>8 o más riesgos con las</b>		





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

	<p>Se evaluará el número de riesgos que el intermediario de reaseguro haya colocado en los últimos 36 meses contados a partir de la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones hacia atrás.</p> <p>La convocante podrá verificar la veracidad de la información antes solicitada.</p> <p><b>Documentos a presentar:</b></p> <p>a) Carta membretada del Intermediario de Reaseguro que utilizará para la cotización y colocación, firmada por el representante legal del mismo, donde confirme bajo protesta de decir verdad, el número de riesgos del Sector Gobierno en la operación de daños que ha colocado en firme. Los riesgos serán válidos si tienen una prima no menor a \$25,000,000.00 de pesos (M.N.) cada uno; no serán considerados riesgos de automóviles, embarcaciones.</p> <p>Se deberá incluir por cada riesgo, el nombre del asegurado, compañía de seguros, número de contrato o Póliza, datos de contacto, vigencia, ramo, moneda y numero de nota de cobertura. <small>SEPS/SEP</small></p> <p>En caso de que el licitante utilice a dos o más Intermediarios de Reaseguro, solo se considerara para la evaluación el que tenga el mayor número de negocios colocados en firme. No se consideran prorrogas de seguro.</p>	<p><b>características solicitadas</b></p>		
		<p><b>De 5 a 7 riesgos con las características solicitadas</b></p>		
		<p><b>De 1 a 4 riesgos con las características solicitadas</b></p>		!
b)	<p>Especialidad:</p>			sep



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

		<b>Especialidad del Licitante</b>		
		<p>El licitante deberá acreditar el mayor número de contratos (Pólizas) o documentos con los que acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares (ramos cubiertos y monto de suma asegurada) a las establecidas en la presente licitación.</p> <p><b>Documentos a presentar:</b></p> <p>a) Carátulas de Pólizas del sector público o privado, en el entendido que serán Pólizas que cuenten con condiciones similares de ramos cubiertos y montos de suma asegurada, a las establecidas en la licitación.</p> <p>b) Copias completas y legibles de tres carátulas de Pólizas anuales (de 12 meses continuos) de clientes ya sea del sector público o privado en el que se acrediten al menos 10 años de experiencia o en su caso carátulas de Pólizas plurianuales, tomando en cuenta Pólizas de 2009 al 2019.</p>	<b>Cinco carátulas de Pólizas</b> en los últimos 10 años	
	<b>-10</b>		<b>Cuatro carátulas de Pólizas</b> en los últimos 10 años	
			<b>Tres carátulas de Póliza</b> en los últimos 10 años	
<b>iii Propuesta de trabajo</b>				
	a) <b>-11</b>	<b>Metodología para la prestación del servicio</b>	<b>Presentó metodología</b>	





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

			<p>El LICITANTE deberá presentar la metodología, políticas y procedimientos a emplear en este servicio.</p> <p><b>Documentos a presentar:</b></p> <p>El puntaje de este subrubro, se otorgará al licitante que presente una metodología que se apegue a los términos de referencia, ANEXO 1, para llevar el servicio acorde a su plan de trabajo y esquema organizacional. En caso de que no presente las condiciones adecuadas y de acuerdo a los criterios de la Secretaría de la Función Pública se podrá asignar entre <b>0 y 4 puntos.</b></p>	<p>apegada a los términos de referencia del ANEXO TÉCNICO <sup>(L.T.T.)</sup><sub>(SEP/SEP)</sub> a 4 puntos</p>		
			<p>No presento metodología <sup>(L.T.T.)</sup><sub>(SEP/SEP)</sub> 0 puntos</p>			
			<p><b>Plan de trabajo propuesto por el licitante</b></p> <p>El puntaje de este subrubro, se otorgará al licitante que presente un plan de trabajo que se apegue a los Términos de referencia ANEXO 1, para llevar a cabo el servicio acorde a su metodología y esquema organizacional.</p> <p>En caso de que no presente las condiciones adecuadas de su plan de trabajo y de acuerdo a los criterios de la Secretaría de la Función Pública se podrá asignar entre <b>0 y 6 puntos.</b></p>	<p><b>Presento plan de trabajo</b> apegado a los términos de referencia del ANEXO TÉCNICO 1 a 6 puntos</p>		
	b )	-12		<p><b>No presento plan de trabajo</b> <sup>(L.T.T.)</sup><sub>(SEP/SEP)</sub> 0 puntos</p>		
	c)	-13	<p><b>Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b></p>	<p><b>Presento esquema estructural de la organización</b> de los recursos</p>		



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

		<p><b>Documentos a presentar:</b></p> <p>a) El puntaje de este subrubro, se otorgará al licitante que presente un esquema estructural que se apegue a los términos de referencia ANEXO 1, para llevar el servicio acorde a su metodología y plan de trabajo.</p> <p>b) Directorio de personal autorizado de las sucursales u oficinas de servicio del licitante autorizadas para brindar atención a la entidad en materia del programa de aseguramiento derivado de esta licitación proporcionando nombres, teléfonos, fax y correo electrónico del personal que atenderá a las ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES directamente.</p> <p>c) Organigrama de las áreas de ventas, suscripción y siniestros, responsables de brindar el servicio.</p>	<p>humanos 2 puntos</p> <p><b>No presento esquema estructural de la organización</b> de los recursos humanos 0 puntos</p>		
<b>iv</b>		<b>Cumplimiento de contratos</b>			
	a) -14	<p>EL LICITANTE deberá demostrar el cumplimiento de manera satisfactoria de los contratos presentados en el Rubro ii, subrubro b, y que ya hubieran concluido. <small>SEP</small></p> <p><b>Documentos a entregar:</b> <small>SEP</small></p> <p>a) Copia simple completa y legible de cartas en formato libre que determinen el cumplimiento cabal de contratos en programas de Daños emitidas por la institución contratante. <small>SEP</small></p> <p>b) Las cartas deberán estar referenciadas a los contratos que se</p>	<p><b>5 cartas presentadas en las condiciones solicitadas</b></p> <p><b>4 cartas presentadas en las condiciones solicitadas</b></p> <p><b>3 cartas presentadas en las condiciones solicitadas</b></p>		



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

		<p>acreditan y contener los siguientes datos: Nombre, dirección y teléfono de la persona a contactar. Vigencia y monto del contrato celebrado, así como servicio otorgado.</p> <p>En caso de que las cartas no contengan toda la información antes descrita, deberán acompañarse de copia completa y legible de la carátula del contrato al que se refieren.</p> <p>Asimismo, en caso de que NO sea posible establecer la relación entre la carta de satisfacción y el contrato respectivo, no serán consideradas para el otorgamiento de puntos.</p>			

**Nota Aclaratoria N. 9**

**Numeral 20**

**Dice:**

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión, previa notificación por escrito a todos los **LICITANTES**, se reanuda la **LICITACIÓN**. Solamente podrán participar los **LICITANTES** cuyas proposiciones no hayan sido desechadas, lo cual será notificado al Titular del Órgano Interno de Control en la **API CONVOCANTE**

**Debe Decir:**

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión, previa notificación por escrito a todos los **LICITANTES**, se reanuda la **LICITACIÓN**. Solamente podrán participar los **LICITANTES** cuyas proposiciones no hayan sido desechadas.

**Nota Aclaratoria N. 10**

**Numeral 20**

**Dice:**






<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

**1. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES.**

**6.1** Los **LICITANTES** deberán acreditar ser de nacionalidad mexicana, estar constituidos conforme a las Leyes mexicanas (Personas Morales) y estar debidamente capacitados, jurídica y técnicamente, para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente, en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y cuya actividad preponderante u objeto social sea el Aseguramiento de Bienes en el Ramo de Daños. **(Anexo 14).**

**6.1.1** El **LICITANTE** deberá presentar original y copia, para su cotejo, del recibo que emite COMPRANET de manifestación de interés, así como el escrito mediante el cual ratifique su interés de participar en la presente Convocatoria, de lo contrario no se admitirá su participación en la Junta de Aclaraciones o en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. Como se establece en el artículo 45 del REGLAMENTO de la **LAASSP** si el escrito señalado en este Artículo no se presenta se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que los solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del Artículo 26 de la **LAASSP**.

**De igual forma, debe presentar debidamente requisitados, en hoja membretada del licitante, los Anexos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 el no presentar alguno de los anexos listados será causa para desechar la proposición del LICITANTE.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39, fracción VIII inciso F del **REGLAMENTO de la LAASSP**, el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA** contiene el formato en el que se señalan los documentos requeridos para participar en la licitación, los cuales se anotan en los párrafos siguientes para su correlación.

**Debe decir:**

**1. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES.**

**6.1** Los **LICITANTES** deberán acreditar ser de nacionalidad mexicana, estar constituidos conforme a las Leyes mexicanas (Personas Morales) y estar debidamente capacitados, jurídica y técnicamente, para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente, en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y cuya actividad preponderante u objeto social sea el Aseguramiento de Bienes en el Ramo de Daños. **(Anexo 14).**

**6.1.1** El **LICITANTE** deberá presentar original y copia, para su cotejo, del





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

recibo que emite COMPRANET de manifestación de interés, así como el escrito mediante el cual ratifique su interés de participar en la presente Convocatoria, de lo contrario no se admitirá su participación en la Junta de Aclaraciones o en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Como se establece en el artículo 45 del REGLAMENTO de la **LAASSP** si el escrito señalado en este Artículo no se presenta se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que los solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del Artículo 26 de la **LAASSP**.

**De igual forma, debe presentar debidamente requisitados, en hoja membretada del licitante, los Anexos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 el no presentar alguno de los anexos listados será causa para desechar la proposición del LICITANTE.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39, fracción VIII inciso F del **REGLAMENTO de la LAASSP**, el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA** contiene el formato en el que se señalan los documentos requeridos para participar en la licitación, los cuales se anotan en los párrafos siguientes para su correlación.

**Condiciones de entrega de los SERVICIOS.** Para el desarrollo de los **SERVICIOS** y la recepción satisfactoria de los mismos el **PROVEEDOR** ejecutará los actos que, de manera enunciativa y no limitativa, se indican a continuación:

- a) Asumirá la responsabilidad total en la ejecución, conducción, seguimiento y conclusión de los trabajos, actuando siempre bajo la supervisión del personal asignado por la **API** y, en su caso, acatará las instrucciones de ésta.
- b) El **PROVEEDOR**, previo a la entrega de los **SERVICIOS**, deberá coordinar con el personal designado por la **API**, los horarios para la realización de visitas o reuniones de trabajo o impartición del curso de capacitación, en todo caso se dejará constancia escrita de dichas situaciones.
- c) El **PROVEEDOR** se encargará de la ejecución de los **SERVICIOS**, en los sitios establecidos en la **CONVOCATORIA**.
- d) El **PROVEEDOR** deberá capacitar a las personas que la **API** designe conformidad con lo estipulado en la **CONVOCATORIA**, los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y la **PROPOSICIÓN**.
- e) Junto con los **SERVICIOS**, entregará las pólizas, especificaciones generales, estudios,



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

así como cualquier otro documento que se requiera para la adecuada prestación de los **SERVICIOS**; toda la documentación, deberá entregarse en el idioma español; asimismo entregará un respaldo electrónico.

- f) Los **SERVICIOS** sólo se considerarán debidamente entregados después de que se lleve a cabo la ejecución de todas las responsabilidades descritas en los **TERMINOS DE REFERENCIA**, acción que será verificada por la **API** a través de las supervisiones en sitio que se realicen. En todo caso se dejará constancia escrita de dichas verificaciones.
- g) El **PROVEEDOR** deberá cumplir con el programa de ejecución, apegándose a lo acordado por las partes conforme a la **CONVOCATORIA**; lo cual será verificado por la **API**.
- h) El **PROVEEDOR** queda obligado a responder por la mala calidad de los **SERVICIOS**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por los daños y perjuicios que le cause a la **API** y/o terceros.
- i) El **PROVEEDOR** asumirá la responsabilidad total cuando infrinja derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de la prestación de los **SERVICIOS**.

#### Nota Aclaratoria N. 11

##### Numeral 8

Dice:

- 8.2.6** La forma de pago será del 100% (cien por ciento) de la prima por la vigencia de las **PÓLIZAS DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021**, el cual se hará dentro de los 40 días naturales siguientes a la presentación y entrega de las **PÓLIZAS, en tanto original y electrónico**, de seguros a **entera satisfacción de las API** y sus facturas de pago CFDI y XML de prima para cada una de las **API** en sus diferentes ramos, siempre y cuando, las facturas, Pólizas y movimientos estén debidamente llenados y de acuerdo al clausulado especificado en el **ANEXO TÉCNICO**. En todos los casos deben expedirse facturas a nombre de cada una de las **API**, de acuerdo con el **(Anexo 2)**, cumpliendo con los requisitos fiscales CFDI y XML, quedando en el entendido de que no se darán anticipos. **En caso de errores por parte del LICITANTE ADJUDICADO en la emisión de las correspondientes facturas y/o Pólizas, el plazo señalado de 40 días naturales se computará a partir de que el LICITANTE ADJUDICADO entregue a las API dichos documentos corregidos.**

Debe decir:

- 8.2.6** La forma de pago será del 100% (cien por ciento) de la prima por la vigencia de las **PÓLIZAS DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021**, el cual se hará dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación y

f

g

h





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

entrega de las **PÓLIZAS**, en tanto original y electrónico, de seguros a entera satisfacción de las API y sus facturas de pago CFDI y XML de prima para cada una de las API en sus diferentes ramos, siempre y cuando, las facturas, Pólizas y movimientos estén debidamente llenados y de acuerdo al clausulado especificado en el **ANEXO TÉCNICO**. En todos los casos deben expedirse facturas a nombre de cada una de las API, de acuerdo con el **(Anexo 2)**, cumpliendo con los requisitos fiscales CFDI y XML, quedando en el entendido de que no se darán anticipos. **En caso de errores por parte del LICITANTE ADJUDICADO en la emisión de las correspondientes facturas y/o Pólizas, el plazo señalado de 40 días naturales se computará a partir de que el LICITANTE ADJUDICADO entregue a las API dichos documentos corregidos.**

**Nota Aclaratoria N. 12**  
**Términos de Referencia**  
**Ramo 1**  
**Dice:**

Pago de las primas: Tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación del día en que se realiza la presentación de propuestas.

**Debe Decir**

Pago de las primas: Tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación del día en que se realice el pago.

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.**

**PREGUNTAS DE CARÁCTER JURIDICO**

1. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, PONER EN CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES LA EXISTENCIA DE LOS SEGUROS QUE TIENE CONTRATADOS CONTRA EL MISMO RIEGO Y POR EL MISMO INTERÉS QUE SE PRETENDE ASEGURAR EN EL PRESENTE PROCESO DE



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

LICITACIÓN, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ASEGURADORES, ASÍ COMO LAS SUMAS ASEGURADAS.

**RESPUESTA: SU SOLICITUD NO ES MATERIA DEL PRESENTE PROCESO, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

2. PÁGINA 33, EXPERIENCIA DEL LICITANTE, INCISO A). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SE CONSIDERE COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE NO EXISTE CONSENTIMIENTO NI EXPRESO NI TÁCITO DE PARTE DE MI REPRESENTADA PARA SU DIVULGACIÓN.

**RESPUESTA: EN TODO MOMENTO TRABAJAREMOS BAJO LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS APLICABLES A TODOS LOS PROCESOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL LICITANTE PODRÁ SEÑALAR LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA.**

3. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL CONTRATO, YA QUE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, AUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO DE SEGURO SE PERFECCIONA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES APARECERÁN EN ESTAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, TALES DOCUMENTOS HARÁN LAS VECES DE LA PÓLIZA Y EL CONTRATO SE PERFECCIONARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, QUE ES EL MOMENTO QUE ES ACEPTADA LA PROPUESTA.

ASIMISMO, EL ARTÍCULO 1807 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE FORMALIZA EN EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE RECIBA LA ACEPTACIÓN (FALLO), ESTANDO LIGADO POR SU OFERTA (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

4. PAGINA 60. PAGO DE LAS PRIMAS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME QUE EL TIPO DE CAMBIO A QUE SE HACE REFERENCIA, DEBERÁ SER EL QUE PUBLIQUE EL BANCO





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR EN MONEDA EXTRANJERA EN LA FECHA DE PAGO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

5. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EXISTE ACTUALMENTE ALGUNA CIRCUNSTANCIA QUE PUDIERA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN AL AMPARO DE LA PÓLIZA CUYA VIGENCIA ES DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

6. CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTOS. PARA LA COBERTURA DE R.C. ESTACIONAMIENTO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INFORME: CUÁNTOS ESTACIONAMIENTOS SON. CUÁNTOS CAJONES TIENE CADA UNO. EL LÍMITE MÁXIMO POR UNIDAD.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO, EL LÍMITE ES EL ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, RAMO 3, NUMERAL 12 SUBLÍMITES.**

7. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON LA "RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS", PREVIAMENTE A LA REVISIÓN Y FIRMA Y EMISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN DE OBTENER COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DECRETO DE CREACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE.  
COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE CON NO MÁS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO (RECIBO DE LUZ, DE TELEFONÍA, IMPUESTO PREDIAL O DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA; ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS), O BIEN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.

C) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

D) DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACREDITE(N) SU(S) FACULTAD(ES) PARA REPRESENTAR A LA DEPENDENCIA.

E) COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEPENDENCIA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN**





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

8. PÁGINA 188. PENAS CONVENCIONALES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 27.2 DE LA CONVOCATORIA Y ANEXOS.**

9. PÁGINA 189. VIGENCIA Y RESCISIÓN. SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SE AJUSTARA PROPORCIONALMENTE AL INCREMENTO DEL VOLUMEN REQUERIDO POR LA CONVOCANTE CONFORME AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, BAJO EL MISMO FACTOR DE COTIZACIÓN.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL 36 DE LA CONVOCATORIA Y ANEXOS.**

10. PÁGINA 190. INCUMPLIMIENTO. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 277 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, 50 BIS, 65 Y 68 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE CONTROVERSA, EL QUEJOSO PODRÁ, A SU ELECCIÓN, OCURRIR A PRESENTAR SU RECLAMACIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), EN SUS OFICINAS CENTRALES O EN CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES O ANTE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMACIONES DE ESTA INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 50-BIS Y 68 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, O BIEN, PODRÁ PRESENTAR SU DEMANDA ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DOMICILIO DE CUALQUIERA DE LAS DELEGACIONES DE LA CONDUSEF EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 277 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LO QUE DEBERÁ HACER DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE SUSCITE EL HECHO QUE LE DIO ORIGEN, O EN SU CASO, A PARTIR DE LA NEGATIVA DE ESTA INSTITUCIÓN DE SEGUROS A SATISFACER SUS PRETENSIONES.

EN CASO DE QUE EL QUEJOSO DECIDA PRESENTAR SU RECLAMACIÓN ANTE CONDUSEF Y LAS PARTES NO SE SOMETAN AL ARBITRAJE DEL MISMO O DE QUIEN ÉSTA PROPONGA, SE DEJARÁN A SALVO LOS DERECHOS DEL QUEJOSO PARA QUE LOS HAGA VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES O EN LA VÍA QUE PROCEDA.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

11. **NORMATIVIDAD APLICABLE.** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES SON LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

12. EN LO RELATIVO A LA JURISDICCIÓN APLICABLE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETEN ÚNICAMENTE A LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 1347-A DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 571 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2008, ESTABLECE QUE EL JUEZ O TRIBUNAL SENTENCIADOR EXTRANJERO NO TIENE COMPETENCIA CUANDO EXISTA, EN LOS ACTOS JURÍDICOS DE QUE DEVENGA LA RESOLUCIÓN QUE SE PRETENDA EJECUTAR, UNA CLÁUSULA DE SOMETIMIENTO ÚNICAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE TRIBUNALES MEXICANOS.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

**PREGUNTAS DE CARÁCTER TECNICO**

13. CONSIDERANDO LA AMPLITUD DE LAS BASES ASI COMO LA ESPECIALIZACION DE LA TECNICA, FAVOR DE CONFIRMAR SI PODEMOS ARMAR LA TECNICA INCLUYENDO LAS BASES INTEGRAS JUNTO CON EL RESULTADO DE RESPUESTAS A JUNTA DE ACLARACIONES CONFORMADO COMO PROPUESTA TECNICA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

14. FAVOR DE PROPORCIONAR BASES DE LICITACION EN ARCHIVO WORD PARA SU MANEJO MAS FLUIDO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

15. FAVOR DE PROPORCIONAR EL DESGLOSE DE VALORES (EDIFICIO Y CONTENIDOS) PARA CADA UNA DE APIS

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

16. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE DEBEN INCLUIR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PREIMPRESAS DE CADA COMPAÑÍA ASEGURADORA COMO COMPLEMENTO A SU PROPUESTA TECNICA , FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LA CONVOCATORIA, BASES Y ANEXOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, APLICANDO LA CLAUSULA DE PRELACIÓN.**

17. FAVOR DE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS DE CADA COBERTURA SOLICITADA CON DETALLE DE FECHA DE OCURRIDO, MONTO, COBERTURA AFECTADA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

18. SEÑALAMIENTOS MARÍTIMOS Y OBRAS EN CONSTRUCCIÓN. NUMERAL 12. COBERTURA PARA DRAGADOS, CANALES Y DÁRSENA CIABOGA. 12.2 EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA ESTA COBERTURA SE INDICA HASTA LA CANTIDAD DE USD 3,000,000 POR EVENTO O SINIESTRO Y USD 10,000,000 POR TODOS LOS EVENTOS Y SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. SIN EMBARGO EN EL NUMERAL 10 INCISO 10.1.3 SE INDICA UN LÍMITE DE USD 3,500,000 POR UBICACIÓN O SINIESTRO Y USD 10,000,000 POR TODOS LOS EVENTOS O SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR CUÁL ES EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD QUE APLICA PARA LA COBERTURA DE DRAGADO, CANALES Y DÁRSENA CIABOGA. FAVOR DE CONFIRMAR.

**RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA LA COBERTURA DE DRAGADO, CANALES Y DÁRSENA CIABOGA ES DE HASTA LA CANTIDAD DE \$3,500,000 USCY POR UBICACIÓN O SINIESTRO Y \$10,000,000 USCY POR TODOS LOS EVENTOS O SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.**

19. ANEXO TÉCNICO RAMO 1 PÓLIZA DE GRANDES RIESGOS, EDIFICIOS, OBRAS PORTUARIAS, SEÑALAMIENTOS MARÍTIMOS Y OBRAS EN CONSTRUCCIÓN. NUMERAL 12. COBERTURA PARA DRAGADOS, CANALES Y DÁRSENA CIABOGA. 12.5 SE INDICA A LA LETRA, LAS API SE COMPROMETEN A TENER BATIMETRÍAS CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 6 MESES. LAS CONSIDERADAS APIS PLUVIALES TENDRÁN COMO LÍMITES MÁXIMOS 3 MESES. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR EN EL NUMERAL 8 INCISO 8.5 SEGUNDO PÁRRAFO SE INDICA QUE LOS PUERTOS DEBERÁN DE TENER BATIMETRÍAS OFICIALES CON NO MÁS DE 8 MESES DE ANTIGÜEDAD. EN ESTE SENTIDO SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE LAS BATIMETRÍAS OFICIALES QUE DEBERÁ DE TENER CADA API.





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

**RESPUESTA: SE ACLARA QUE LA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE LAS BATIMETRÍAS SERÁN DE 3 MESES PARA LOS PUERTOS PLUVIALES QUE SON: TAMPICO, TUXPAN, COATZACOALCOS Y DOS BOCAS. SI POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES NO SE TUVIERA DICHA INFORMACIÓN Y SE PRESENTARA UN SINIESTRO, ESTA NO SERÍA CAUSAL DE NEGACIÓN DE COBERTURA, SINO POR ACUERDO DE LAS PARTES SE DETERMINARÍA UN SISTEMA PARA PODER CONOCER EL ESTATUS DE LOS CANALES O DÁRSENAS DE CIABOGA ANTES DEL SINIESTRO.**

20. SEÑALAMIENTOS MARÍTIMOS Y OBRAS EN CONSTRUCCIÓN. NUMERAL 8 COBERTURAS Y RIESGOS AMPARADOS, INCISO 8.5 TERCER PÁRRAFO. SE INDICA A LA LETRA QUE EL AZOLVE DEL CANAL DE LA NAVEGACIÓN Y DÁRSENAS OCASIONADO POR EL OLEAJE NATURAL DE LA MAREA, CONSIDERADO COMO AZOLVE NATURAL Y LA CARACTERÍSTICA PRINCIPAL DE DICHO AZOLVE ES QUE ES PAULATINO NO SÚBITO Y ACCIDENTAL POR LO TANTO ES UNA EXCLUSIÓN DE LA PÓLIZA.. FAVOR DE CONFIRMAR

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACION, EL AZOLVE PAULATINO ES UNA EXCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

21. FAVOR DE PROPORCIONAR LOS VALORES DECLARADOS AL 100% EN EDIFICIO Y CONTENIDOS PARA EL RAMO 2.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

22. ANEXO TÉCNICO- RAMO 3: RESPONSABILIDAD CIVIL: FAVOR DE PROPORCIONAR EL SUB LÍMITE APLICABLE PARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEFENSA JURÍDICA EN MATERIA CIVIL. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

23. SINIESTRALIDAD ACTUALIZADA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS DESGLOSADA POR CADA SINIESTRO INDICANDO LA COBERTURA AFECTADA, CAUSA DEL MISMO, MONTOS RECLAMADOS ANTES DE DEDUCIBLE, MONTOS PAGADOS Y EN RESERVA ASÍ COMO EL STATUS DE CADA SINIESTRO.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

TERRORISMO

24. TERRORISMO.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE SOLICITA LA COBERTURA DE TERRORISMO SOLO PARA LAS SIGUIENTES SECCIONES:



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

RAMO I. PÓLIZA DE GRANDES RIESGOS: EDIFICIOS, OBRAS PORTUARIAS Y SEÑALAMIENTOS MARÍTIMOS:  
 RAMO II.- PÓLIZA DE SEGUROS EMPRESARIAL.  
 FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

25. TERRORISMO: FAVOR DE CONFIRMAR LOS LÍMITES APLICABLES PARA LA SECCIÓN DE TERRORISMO PARA CADA SECCIÓN:

RAMO I. PÓLIZA DE GRANDES RIESGOS: EDIFICIOS, OBRAS PORTUARIAS Y SEÑALAMIENTOS MARÍTIMOS:  
 RAMO II.- PÓLIZA DE SEGUROS EMPRESARIAL.

**RESPUESTA: LOS LÍMITES SON LOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.**

26. TERRORISMO. - FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL TEXTO APLICABLE A LA COBERTURA DE TERRORISMO PARA EL RAMO 1 PÓLIZA DE GRANDES RIESGOS Y PARA EL RAMO 2 PÓLIZA DE SEGURO EMPRESARIAL ES EL LMA3030.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

27. FAVOR DE CONFIRMA QUE SE DEBEN INCLUIR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PREIMPRESAS DE CADA COMPAÑÍA ASEGURADORA COMO COMPLEMENTO A SU PROPUESTA TECNICA.

**RESPUESTA: NO SE DEBEN INCLUIR, SE PODRÁN INCLUIR SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES Y ANEXOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

28. FAVOR DE ESPECIFICAR SI ES POSIBLE RECIBIR EMBARCACIONES DE GRAN CALADO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS, SI EXISTE LA POSIBILIDAD DE RECIBIR EMBARCACIONES DE GRAN CALADO.**

**RAMO 4 POLIZA DE TRANSPORTES**

29. INCISO 7.1.7, DEDUCIBLES, FAVOR DE CONSIDERAR COLOCAR PARA COBERTURA DE ROBO UN DEDUCIBLE DEL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL EMBARQUE AL MOMENTO DEL SINIESTRO, DE ACUERDO A DEDUCIBLES APLICADOS PARA ESTA COBERTURA EN EL MERCADO ASEGURADOR, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

**PREGUNTAS DE CARÁCTER GENERAL**

30. FAVOR DE INDICAR QUE ACTIVIDADES SE LLEVAN A CABO DENTRO DE LOS PUERTOS QUE NOS SON REALIZADAS POR EL PERSONAL DE LAS APIS, POR EJEMPLO QUIEN REALIZA LA RECOLECCIÓN DE BASURA, QUE ACTIVIDADES SON DESEMPEÑADAS POR LOS CESIONARIOS

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS. LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

31. SOLICITAMOS QUE DEL TOTAL DE LAS VENTAS ESTIMADAS PARA EL PERIODO DE VIGENCIA QUE PORCENTAJE SON REALIZADAS POR LOS SUBCONTRATISTAS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS. LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

**AUTOS**

32. FAVOR DE PROPORCIONAR EL ARCHIVO EN EXCEL DEL PARQUE VEHICULAR CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS UNIDADES (MARCA, TIPO, CARROCERÍA, TRANSMISIÓN, EQUIPO DE FÁBRICA, ADAPTACIONES Y EQUIPO ESPECIAL, ETC.).

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

33. PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS O BIEN DE LA VIGENCIA QUE ESTÁ POR TERMINAR, MONTO TOTAL, DESGLOSADO POR SINIESTRO Y FECHA DE CORTE.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

34. SE SOLICITA SEA INDICADO EL NÚMERO DE TOTAL DE VEHÍCULOS ASEGURADOS DE LA VIGENCIA QUE ESTÁ POR TERMINAR.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

35. INDICAR EL MONTO PRESUPUESTADO PARA ESTA VIGENCIA Y SEÑALAR SI ES PRIMA TOTAL (INCLUYENDO IVA) O PRIMA NETA (ANTES DE IVA).

**RESPUESTA: ESTA INFORMACIÓN NO PUEDE SER COMPARTIDA.**

36. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA ADJUDICACIÓN DE LAS PÓLIZAS OBJETO DE ESTE SEGURO SERÁ POR PARTIDA ÚNICA, Y EL NO PARTICIPAR EN ALGUNA DE ELLAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**RESPUESTA: ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL OMITIR UN RAMO.**

37. CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL 22 DE ABRIL DE 2020 A LAS 12:00 HRS. DEL 22 DE ABRIL DE 2021.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

38. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA FORMA DE PAGO SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA N.11**

39. SOLICITAMOS NOS INFORMEN SI DENTRO DEL PARQUE VEHICULAR SE ENCUENTRAN UNIDADES CON ADAPTACIONES, BLINDAJES O EQUIPO ESPECIAL (INDICAR EL VALOR DE CADA UNA DE ELLAS).

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

40. FAVOR DE INDICAR EL USO Y SERVICIO DE LAS UNIDADES (PARTICULAR, PÚBLICO FEDERAL, AMBULANCIA, GRÚAS, PATRULLAS, TRANSPORTE DE PERSONAL, ETC.).

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

41. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL NÚMERO TOTAL DE VEHÍCULOS A ASEGURAR.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

42. FAVOR DE PROPORCIONARNOS EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN MEDIO MAGNÉTICO, ESTO CON EL FIN DE EVITAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE EL OMITIR DATO





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

ALGUNO QUE SE HAYA ACORDADO EN ESTE JUNTA Y PLASMAR LOS ACUERDOS EXACTAMENTE IGUAL A COMO FUERON RESPONDIDOS.

**RESPUESTA: AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO QUEDARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN FORMATO PDF.**

43. LAS CONDICIONES SOLICITADAS SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENE LA CUENTA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

PÁGINA 126

44. DAÑOS MATERIALES INCISO B) CON EL FIN DE NO ENCARECER LOS COSTOS SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA INDEMNIZACIÓN SE AL VALOR COMERCIAL TOMANDO COMO BASE EL VALOR MÁS ALTO DE LA GUÍA EBC SIN INCREMENTO DEL 10%, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

45. VALOR CONVENIDO: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI LOS VALORES LOS PROPORCIONARÁ CADA DEPENDENCIA O DE SER POSIBLE QUE LA ASEGURADORA ADJUDICADA PODRÁ DETERMINAR LOS VALORES ACTUALES DE ACUERDO AL MERCADO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: EN CASO DE APLICAR ALGÚN VALOR CONVENIDO LA API CORRESPONDIENTE LO INDICARÁ.**

PÁGINA 127

46. ROTURA DE CRISTALES: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EL DEDUCIBLE SEA DEL 20%, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

47. ROBO TOTAL INCISO B): CON EL FIN DE NO ENCARECER LOS COSTOS SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA INDEMNIZACIÓN SE AL VALOR COMERCIAL TOMANDO COMO BASE EL VALOR MÁS ALTO DE LA GUÍA EBC SIN INCREMENTO DEL 10%, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

48. VALOR CONVENIDO: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI LOS VALORES LOS PROPORCIONARÁ CADA DEPENDENCIA O DE SER POSIBLE QUE LA ASEGURADORA ADJUDICADA PODRÁ DETERMINAR LOS VALORES ACTUALES DE ACUERDO AL MERCADO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: EN CASO DE APLICAR ALGÚN VALOR CONVENIDO LA API CORRESPONDIENTE LO INDICARÁ.**

**PÁGINA 128**

49. RESPONSABILIDAD CIVIL: FAVOR DE INDICAR SI EL TOTAL DE LA COBERTURA PARA DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONAS SERÁ DE \$7'000,000; O SI LA COBERTURA DE DAÑOS PARA PERSONAS SE COTIZARÁ INDEPENDIENTE COMO RC FALLECIMIENTO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

50. DAÑOS POR LA CARGA: FAVOR DE PROPORCIONAR RELACIÓN DE LA MERCANCÍA QUE TRANSPORTAN E INDICAR DENTRO EL PARQUE VEHICULAR QUE UNIDADES LLEVARÁN LA COBERTURA.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

**PÁGINA 129**

51. GASTOS FUNERARIOS: SE AMPARAN LOS GASTOS FUNERARIOS HASTA EL 20% DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA EN LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

52. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI LA COBERTURA DE DAÑOS POR LA CARGA SERÁ POR \$6'000,000 Y NO POR \$ 1'000,000, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

53. INCISOS H), I): SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DENTRO DEL PARQUE VEHICULAR SE INCLUYAN LOS VALORES A LAS UNIDADES QUE CUENTAN CON EQUIPO ESPECIAL Y/O ADAPTACIONES; ASÍ MISMO EN CASO DE SINISTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN Y ALGUNA DE LAS UNIDADES NO CUENTEN CON LA INCLUSIÓN CORRESPONDIENTE SEA CON SU RESPECTIVO COBRO DE PRIMAS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: AL FINALIZAR EL EVENTO SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN CON QUE SE CUENTA.**

54. DANDO CONTINUIDAD A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE INDICAR CUANTOS SINIESTROS DURANTE LA VIGENCIA ANTERIOR AFECTARON BAJO ESTE ESQUEMA.

**RESPUESTA: AL FINALIZAR EL EVENTO SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN CON QUE SE CUENTA.**

PÁGINA 134

55. REPORTES DE SINIESTRALIDAD: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR LOS REPORTES DE SINIESTRALIDAD DENTRO DE LOS 20 DÍAS DESPUÉS DEL CIERRE DEL CADA MES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

56. COBERTURA AUTOMÁTICA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SEA DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS PARA UNIDADES NUEVAS DE AGENCIA PROPIEDAD DE LAS DEPENDENCIAS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

**PÁGINA 135**

**57. CONDICIONES IMPRESAS / CLÁUSULA DE PRELACIÓN:** ENTENDEMOS QUE LAS EXCLUSIONES SEÑALADAS EN CADA PÓLIZA Y SECCIÓN SERÁN COMPLEMENTADAS CON LAS SEÑALADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE CADA RAMO Y SUBRAMO LAS CUALES NO SE CONTRAPONEN CON LO SOLICITADO EN SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO, ES DECIR, EXCLUSIONES Y/O CONDICIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS BASES, ANEXOS Y/O JUNTA DE ACLARACIONES, APLICARÍAN DE ACUERDO LAS CONDICIONES GENERALES VIGENTES DE LA ASEGURADORA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

**PÁGINA 136**

58. REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN AGENCIA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SOLO SEA PARA UNIDADES 2018, 2019 Y 2020; FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

PÁGINA 137

59. DAÑO AMBIENTAL: FAVOR DE INDICAR DENTRO DEL PARQUE VEHICULAR QUE UNIDADES LLEVARAN LA COBERTURA DE DAÑOS ECOLÓGICOS Y CUÁL SERÁ LA SUMA ASEGURADA.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

PÁGINA 139

**60. REPOSICIÓN DE LA UNIDAD:** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE EN QUÉ CONDICIONES SE VA A SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LA UNIDAD POR OTRA DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

61. SINIESTROS / INCISO D): SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE ELIMINE ESTE PUNTO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

PÁGINA 142

62. GASTOS DE DEPÓSITOS VEHICULARES "CORRALONES": SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE ELIMINE ESTE PUNTO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

PÁGINA 143

*P*

*sep*

*M*





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

63. VEHÍCULOS DE FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS: FAVOR DE INDICAR DENTRO DEL PARQUE VEHICULAR CUALES UNIDADES SON; ASÍ MISMO ENVIAR POR SEPARADO LA SINIESTRALIDAD DE ESTAS UNIDADES.

**RESPUESTA: EN ESTA CONVOCATORIA NO EXISTEN VEHÍCULOS PARTICULARES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.**

PÁGINA 144

64. RC VIAJERO: FAVOR DE INDICAR DENTRO DEL PARQUE VEHICULAR QUE UNIDADES LLEVARAN LA COBERTURA Y EL NÚMERO DE PASAJEROS.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS. ESTA INFORMACIÓN SE ENTREGARÁ AL FINAL DEL PRESENTE EVENTO.**

#### **PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

65. PAGINA 34. NUMERAL 4.2. INDICE DE COBERTURA DE CAPITAL MINIMO PAGADO. SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO ÍNDICE DE COBERTURA DE CAPITAL MINIMO PAGADO PARA EL PERIODO DICIEMBRE 2019, YA QUE ES EL ÚLTIMO ACTUALIZADO EN LA PÁGINA DE LA CNSF.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA NOTA ACLARATORIA NO. 8.**

66. PAGINA 36. EXPERIENCIA, INCISO A). SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO CARATULAS DE PÓLIZA DE SERVICIOS VIGENTES O CONCLUIDOS.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

67. PAGINA 36. EXPERIENCIA, INCISO A). SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR QUE PODEMOS PRESENTAR CARATULAS DE PÓLIZA A PARTIR DEL AÑO 2016 HACIA ATRÁS PARA CUMPLIR CON LOS 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD SOLICITADOS.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

68. PÁGINA 38. METODOLOGÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR CUALES SON LAS CONDICIONES ADECUADAS Y DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS 7 Y 8**

69. PÁGINA 39. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITIRNOS PRESENTAR CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO EN FORMATO LIBRE CON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO DE LA PERSONA A CONTACTAR, VIGENCIA, ASÍ COMO SERVICIO OTORGADO.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

70. EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PONCENTAJES, RUBRO IV) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, INCISO A). DOCUMENTOS A ENTREGAR INCISO B) FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE LAS CARTAS CON LAS CUALES SE ACREDITA DICHO PUNTO NO CUENTEN CON EL MONTO DE CONTRATO SE PODRÁ PRESENTAR SOLO LA CARÁTULA DE PÓLIZA DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

71. ANEXO 1. SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 Y AL ACEPTAR TODAS LAS CONDICIONES DESCRITAS EN ESTE, NO ES NECESARIO INCLUIR NUESTRAS CONDICIONES GENERALES EN CADA UNO DE LOS RAMOS. FAVOR DE CONFIRMAR.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

72. PÁGINA 122. SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR QUE EL LISTADO DE AJUSTADORES SE PODRÁ INCLUIR UNA SOLA VEZ CON UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE INDIQUEMOS QUE DICHA LISTA CORRESPONDE A LOS RAMOS 1, 2, 3 Y 4 DEL ANEXO TÉCNICO. FAVOR DE CONFIRMAR.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

73. ANEXO 10. FAVOR DE PROPORCIONAR DICHO ANEXO EN FORMATO EXCEL.

**RESPUESTA: AL FINAL DEL EVENTO SE PRESENTARÁ DICHA INFORMACIÓN.**

74. FAVOR DE PROPORCIONARNOS BASES DE LA CONVOCATORIA ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

75. FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODOS AQUELLOS ANEXOS QUE NO LE CORRESPONDAN A MI REPRESENTADA PODEMOS INCLUIRLOS CON LA NOTA "NO APLICA" SIN NECESIDAD DE INCLUIR TODO EL TEXTO QUE CONTENGA CADA ANEXO, YA QUE EN LA MÁSCARA DE COMPRANET SOLICITAN LA INCLUSIÓN DE CADA UNO DE ELLOS.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

76. ANEXO 18. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DICHO ANEXO SOLO SERÁ LLENADO EN EL APARTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES YA QUE LOS SIGUIENTES EVENTOS PARA LA FECHA DE PRESENTACIÓN AÚN NO HAN OCURRIDO.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

77. ANEXO 21. FAVOR DE CONFIRMAR EN CONTENIDO DE DICHO ANEXO.

**RESPUESTA: EL PRESENTE CONVENIO DE PAGO EN ESPECIE, ES DE CARÁCTER INFORMATIVO.**

78. NUMERAL 6 REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES, 6.2 LEGALES, SUBNUMERAL 6.2.14. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ACREDITE DICHO PUNTO PRESENTANDO DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO 2018, ESTO CONSIDERANDO QUE LA DECLARACIÓN ANUAL 2019 TIENE COMO FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN EL 31 DE MARZO.

**RESPUESTA: SU PRESENTACIÓN ES POSTERIOR A ESTA FECHA, POR LO ANTERIOR SE DEBE DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL 2019.**

79. NUMERAL 6 REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES, 6.2 LEGALES, SUBNUMERAL 6.2.15. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ACREDITE DICHO PUNTO PRESENTANDO DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A FEBRERO 2020.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN**

80. TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES SUBRUBRO "COMPETENCIA", PÁGINA 34, FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA EL REQUISITO DE MAS DE 100 AJUSTADORES, LA SUMATORIA PARA ALCANZAR EL MÁXIMO DE PUNTOS, SERÁ CONSIDERANDO LOS AJUSTADORES DEL RAMO DE DAÑOS MÁS LOS AJUSTADORES DE AUTOS. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

81. TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES, INCISO 3 OFICINAS PROPIAS, PÁGINA 34, FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE ESTE PUNTO SOLO PRESENTANDO NUESTRAS RELACIONES





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

DE OFICINAS CON EL NOMBRE Y TELÉFONO DE LOS RESPONSABLES DE CADA OFICINA, FAVOR DE CONFIRMAR, SIN INCLUIR COMPROBANTES DE DOMICILIO, YA QUE SE ESTÁ ENTREGANDO ESTA INFORMACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

82. EN SEGUIMIENTO A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA, SOLICITAMOS DE FAVOR A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PODEMOS ENTREGAR COMPROBANTES DE DOMICILIO DE BANCO Y SEGUROS, YA QUE AL SER UN GRUPO FINANCIERO PODEMOS MANEJAR AMBAS SERVICIOS EN LAS OFICINAS SIN QUE ESTO TENGA ALGUNA INJERENCIA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

83. NUMERAL 22.1, PÁGINA 42 "PARA LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO; FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL LICITANTE ADJUDICADO TAMBIEN TENDRÁ LA OPCIÓN DE ENTREGAR LAS PÓLIZAS DE SEGURO ADJUDICADAS ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EN EL DOMICILIO OFICIAL DE LAS API EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1990, COLONIA LOS ALPES TLACOPAC, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01010, CIUDAD DE MÉXICO. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

**RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

84. RESPECTO DEL PUNTO 34.1, PÁGINA 51 FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTE ACCESO EN LÍNEA PARA LA ATENCIÓN DE SERVICIOS, SERÁ PRESENTADA SOLO POR EL LICITANTE GANADOR A FIN DE ADAPTARLO Y QUE SEA UNA HERRAMIENTA ÚTIL Y ADAPTADA A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, TENIENDO EL MISMO PERIODO DE GRACIA DE TRES MESES A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA PARA VER LA OPERACIÓN DE DICHO PORTAL, FAVOR DE CONFIRMAR.

**RESPUESTA: DEBERÁ PRESENTARSE UNA DESCRIPCIÓN GENERAL DE SU SISTEMA.**

85. CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA ENTIDAD CONVOCANTE ES LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V., Y A ESTA CONVOCANTE SE DIRIGIRAN TODOS LOS ESCRITOS EN NUESTRA PROPUESTA, LO ANTERIOR, DADO QUE EN LA PÁGINA 165 DE 193 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ANEXO 11, SE MENCIONA ENTRE LÍNEAS A LA API DOS BOCAS. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN IR DIRIGIDOS A:**





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

**C.P.A. Araceli Luna Murillo**  
**Gerente de Administración y Finanzas**  
**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

86. NUMERAL 6.2.11, FAVOR DE CONFIRMAR SI LA CARTA SOLICITADA DEBE SER FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL DEL INTERMEDIARIO DE REASEGURO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: DEBERÁ SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INTERMEDIARIO DE REASEGURO.**

87. NUMERAL 6.4.2., FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE NO PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA, PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, SOLICITAMOS NOS PERMITAN PRESENTAR UN ESCRITO EN DONDE INDIQUEMOS QUE NO PRESENTAMOS PROPUESTA CONJUNTA. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.**

88. SE SOLICITA SEA INDICADO EL NÚMERO DE TOTAL DE VEHÍCULOS QUE SE DEBEN ASEGURAR.

**RESPUESTA: AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO QUEDARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA.**

89. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA ADJUDICACIÓN DE LAS PÓLIZAS OBJETO DE ESTE SEGURO SERÁ POR PARTIDA ÚNICA, Y EL NO PARTICIPAR EN ALGUNA DE ELLAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**RESPUESTA: LA ADJUDICACIÓN ES POR PARTIDA ÚNICA Y EL NO PARTICIPAR EN ALGUNO DE LOS RAMOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

89. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA FORMA DE PAGO DE TODAS LAS PÓLIZAS SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

#### **PREGUNTAS EFECTUADAS POR GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**

1. Recibo que emite compranet. Numeral 1.1.2 parámetro 6.1.1 segundo párrafo. En el texto mencionan que se deberán presentar todos los anexos que están en la convocatoria. Favor de confirmar que esto quedaría sin efecto ya que a partir del



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

numeral 1.1.4 al 1.1.24 son solicitados cada uno de los anexos, dado que existe una duplicidad de estos requisitos. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

2. Recibo que emite compranet. Numeral 1.1.10 parámetro anexo 9 y numeral 1.1.11 parámetro anexo 10. Proposición económica precios unitarios y formato propuesta económica. Favor de confirmar que solo se tendrá que presentar la propuesta económica en el rubro correspondiente, omitiendo su inclusión dentro del apartado: 1.1 requisitos legales, administrativos, financieros. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

3. Página 36 cuadro de puntos y porcentajes inciso a) Experiencia. Solicitan carátulas de pólizas con empresas con sumas aseguradas globales mayores a 500 millones de dólares y con más de tres años de antigüedad en la compañía licitante para el ramo de daños. Presentar 3 pólizas de daños y 3 pólizas de autos. Favor de confirmar que la suma asegurada aplica solo para las pólizas solicitadas en el ramo de daños. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

4. Se solicita amablemente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar cada uno de los organismos administrativos copia de los siguientes documentos:

- A) decreto de creación de la dependencia convocante.
- B) comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- C) registro federal de contribuyentes.
- D) documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.
- E) copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

Favor de pronunciarse al respecto.





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, AL LICITANTE GANADOR SE LE ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS POR CADA UNA DE LAS API.**

5. Se solicita amablemente a la convocante confirmarnos, que los tiempos establecidos en los niveles de servicio aplicables a todas las pólizas, iniciaran una vez que mi representada cuente con la información completa y correcta necesaria para brindar el servicio en referencia, en donde aplique. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

6. Página 23 numeral 8.1 moneda de cotización y formas de pago, pagina 60 anexo técnico ramo 1 pago de las primas. Se solicita amablemente a la convocante homologue la forma de pago a la señalada en el numeral 8.1 moneda de cotización y formas de pago. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA N. 12**

7. Página 19 numeral 6.3.1. Favor de confirmar que por sucursales se refieren a las oficinas de atención y servicio conforme a la página 34 cantidad de oficinas propias. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

8. Página 34 rubro cantidad de oficinas propias. Favor de confirmar que al listado de oficinas se podrá presentar comprobante de domicilio a nombre de la aseguradora y/o contrato de arrendamiento. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

9. EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento. 4.1 Índice de cobertura de base de inversión. Se solicita amablemente a la convocante homologar el periodo solicitado en dicho numeral, así como el solicitado en el numeral 4.2 a queda en diciembre 2019 toda vez que es el último período publicado en la página de la CNSF y para acreditar dichos puntos bastará con presentar el Comprobante emitido por la CNSF publicado en su portal de internet donde se observen los valores solicitados. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS 7 Y 8**



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

10. EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento. 4.1 Índice de cobertura de base de inversión. Se solicita amablemente a la convocante indicarnos el criterio que utilizó para determinar los parámetros de evaluación en la asignación de puntos ya que conforme a los parámetros de la CNSF se determina que el índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia (revisado por la CNSF) refleja que los fondos propios admisibles que respaldan el requerimiento de capital de solvencia cubren el requerimiento y que la institución mantienen inversiones adicionales para respaldarlo por lo que solicitamos su aceptación para que se le asigne el mayor puntaje a los licitantes que cuenten con un parámetro igual o mayor a 1.05 según la propia comisión. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS 7 Y 8**

11. Solicitamos amablemente a la convocante proporcionar sus bases de concurso, anexos, formatos para entrega de ofertas económicas y técnicas, así como los documentos de resultados de la junta de aclaraciones en archivos editables de Word, con el objetivo de no incurrir en omisiones al transcribir información contenida en dichos documentos. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

12. Página 19. Punto 6.3.2. Adicionalmente a las condiciones generales y/o particulares de la Aseguradora. Solicitamos amablemente a la convocante ratifique que también podrán incluirse las cláusulas y/o textos de reaseguro facultativo que apliquen en cada póliza donde se requiera dicho reaseguro facultativo. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN SIEMPRE Y CUANDO DICHAS CLÁUSULAS Y/O TEXTOS NO SE CONTRAPONGAN A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS TÉCNICOS.**

13. Página 24, punto 8.2.1. Solicitamos amablemente a la convocante que con la finalidad de no incurrir en contradicciones o ambigüedades, en este punto elimine la referencia al Anexo Técnico, y referirse únicamente a lo indicado en su punto 8.1 "Moneda de Cotización y Formas de Pago". Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA N.12**



**ACTA DE ACLARACIONES****LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. LA-009J3E001-E30-2020**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.**

14. Página 24, punto 8.2.6. Solicitamos amablemente a la convocante complemente el Anexo 2, con el porcentaje de prima que debe considerarse para cada API, o se indique como se debe distribuir el pago de prima. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: LA DISTRIBUCIÓN LA TENDRÁ QUE HACER CADA UNO DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

**ANEXO TÉCNICO****RAMO I.- PÓLIZA DE GRANDES RIESGOS: EDIFICIOS, OBRAS PORTUARIAS Y SEÑALAMIENTOS MARÍTIMOS Y OBRAS EN CONSTRUCCIÓN**

15. Página 60. Pago de Primas, primer párrafo. Favor de sustituir este párrafo con lo indicado en sus bases de licitación, página 23, punto 8.1 Moneda de cotización y formas de pago, 3er. párrafo, en donde se indica: "Para efectos del pago de las API para los Ramos 1 y 4 se estará a lo dictado en el artículo 8 de la Ley Monetaria que a la letra dice: "Las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago". Favor de confirmar.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE N.12**

16. **Página 60.** Valores Asegurables. Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione el desglose de valores por API, detallando todos y cada uno de los rubros a ser cubiertos, es decir los valores que correspondan a Señalamientos Marítimos, Obras Portuarias, Patios, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

17. Página 60. Valores Asegurables. Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione el desglose de valores de los Cesionarios que se mencionan en el segundo párrafo de rubro Valores Asegurables.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

18. Página 60. Valores Asegurables. E continuación con la pregunta inmediata anterior, en relación a los Cesionarios, solicitamos amablemente a la convocante confirmar si los cesionarios deberán ser incluidos en la propuesta técnica y económica o si se incluirán por endoso posteriormente.

**ACTA DE ACLARACIONES****LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. LA-009J3E001-E30-2020****OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.****RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y ANEXOS TÉCNICOS. (NO FORMAN PARTE DEL ALCANCE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO).**

19. Página 65. Punto 8.8. Respecto a este punto, solicitamos amablemente a la convocante considerar que en caso de cancelación de alguna o algunas API, es posible que la prima de las API que permanezcan en la póliza deba aumentar, ya que la suma asegurada a primer riesgo se mantiene sin cambio y la prima se deberá dividir entre menos participantes; por lo que, el costo de las API se recalcularía y se emitirían nuevos recibos al cobro. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y ANEXOS TÉCNICOS.**

20. Página 65. Punto 8.9. Con respecto a este punto y tomando en cuenta que la cobertura para animales está indicada en el punto 8. Cobertura y Riesgos amparados, subinciso 8.2, como "se amparan animales de la reserva ecológica – zoológico API contra robo o muerte en caso de un fenómeno meteorológico que afecte la zona". Solicitamos amablemente a la convocante ratifique que no tiene aplicación en esta póliza las condiciones del ramo de semovientes, ya que la muerte solo es por consecuencia de un fenómeno atribuible a la naturaleza misma, por lo que el riesgo amparado es fenómenos hidrometeorológicos y terremoto y/o erupción volcánica que son las condiciones que si se deben incluirse en póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

21. En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta inmediata anterior. Solicitamos amablemente a la convocante considerar que al tratarse de un contrato de No adhesión, y al poder incluir condiciones de reaseguro facultativo aplicables a los ramos contratados, no se requiere contar con registro ante la CNSF. Por lo que solicitamos atentamente eliminar la condición de presentar el número de registro ante la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN SIEMPRE Y CUANDO EL TEXTO PRESENTADO NO LIMITE LA COBERTURA INDICADA EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y ANEXOS TÉCNICOS.**

22. En complemento a las preguntas 6 y 7. Solicitamos amablemente a la convocante el acepte eliminar el requisito de registro ante la CNSF, en el entendido de que se trata de un contrato de No adhesión y además, considerando que para esta





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

cobertura puede aplicar el texto de reaseguro facultativo y por lo cual no es necesario registrarlo ante la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: LAS PREGUNTAS A LAS QUE HACE REFERENCIA NO TIENEN NINGUNA RELACIÓN CON LO QUE ESTA PREGUNTANDO. FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y ANEXOS TÉCNICOS.**

23. Página 66. Punto 10.1. Solicitamos amablemente a la convocante confirme que para la cobertura de Terrorismo el límite máximo de responsabilidad es de \$100,000,000 USCy. por evento y como límite único y combinado para todas las ubicaciones y empresas aseguradas.  
Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

24. Página 67. Punto 10.5. Remoción de escombros edificios. Solicitamos amablemente a la convocante elimine el siguiente texto ya que no corresponde a la cobertura indicada (pues se trata edificios) "Incluye los trabajos de dragado menores sin incluir azolves naturales derivados de caída de material de escolleras a canales de navegación, acarreo de sedimento de ríos a muelles y canales de navegación." Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA YA QUE ESTA COBERTURA SE CONTEMPLA EN SUBNUMERAL 10.3 REMOCIÓN DE ESCOMBROS OBRAS PORTUARIAS.**

25. Página 69. Punto 12.2 Cobertura para Dragado, Canales y Dársena Ciaboga. Límite máximo de Responsabilidad. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que el límite para la cobertura de Dragado, Canales y Dársena Ciaboga es hasta la cantidad de USD \$3,000,000 por evento o siniestro, ya que en este punto (12.2) se menciona la cantidad de USD \$3,000,000 por evento o siniestro y en el punto 10.1.3 cita hasta la cantidad de USD \$3,500,000 por ubicación o siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA LA COBERTURA DE DRAGADO, CANALES Y DÁRSENA CIABOGA ES DE HASTA LA CANTIDAD DE \$3,500,000 USCY POR UBICACIÓN O SINIESTRO Y \$10,000,000 USCY POR TODOS LOS EVENTOS O SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.**

26. Página 77. Punto 23 Eliminación de la Cláusula de proporción Indemnizable. Segundo párrafo. Solicitamos amablemente a la convocante aceptar que cuando



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

la diferencia entre el valor de reposición y el valor real del bien afectado en caso de siniestro sea superior a un 15%, se aplique la proporción indemnizable en lugar de la base de precios unitarios. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.**

**ANEXO TÉCNICO- RAMO 2. PÓLIZA DE SEGURO EMPRESARIAL.**

27. Página 80. Valores Asegurables. Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione el desglose de valores por API, donde se pueda apreciar los valores que correspondan a Edificios, Contenidos, Maquinaria, Equipo Electrónico, Equipo de Contratistas, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

28. Página 80. Valores Asegurables. Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione el desglose de valores de los Cesionarios que se mencionan en el segundo párrafo de rubro Valores Asegurables. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

29. Página 80. Valores Asegurables. Solicitamos amablemente a la convocante aclare con relación a los Cesionarios, éstos deberán ser incluidos en la propuesta técnica y económica o se incluirán por endoso posteriormente. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y ANEXOS TÉCNICOS.**

30. Página 81. Punto 2. Asegurado. Solicitamos a la convocante ratifique que con base a lo que se indica que la API Tamaulipas no cuenta con valores en el Anexo, entendemos que estará excluida en esta póliza. Favor de confirmar.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y ANEXOS TÉCNICOS.**

31. Página 84. Punto 7.10. Solicitamos amablemente a la convocante el eliminar este punto, ya que este se encuentra amparado en el Ramo 1, bajo las mismas condiciones y suma asegurada, para con ello eliminar también la duplicación de coberturas y aumento del costo del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

**RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA YA QUE ESTA COBERTURA SE CONTEMPLA EN EL RAMO 1.**

32. Página 85. Punto 8.3. Respecto a este punto, solicitamos amablemente a la convocante el considerar que en caso de cancelación de alguna o algunas API, es posible que la prima de las API que permanezcan en la póliza deba aumentar, ya que la suma asegurada a primer riesgo se mantiene sin cambio y la prima se deberá dividir entre menos participantes, por lo que el costo de las API se recalcularía y se emitirían nuevos recibos al cobro. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y ANEXOS TÉCNICOS.**

33. Página 86. Punto 10.1. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que el límite máximo de responsabilidad para Pérdidas o Daño Físico es de \$100,000,000 M.N. por evento y como límite único y combinado para todas las ubicaciones y empresas aseguradas, ya que en el mismo párrafo se menciona que los límites de las coberturas adicionales operan como sublímites de los \$150,000,000 M.N. Lo cual es confuso. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA PÉRDIDAS O DAÑO FÍSICO MIENTRAS SEA ACCIDENTAL, SÚBITO E IMPREVISTO, OCURRIDO A LOS CONTENIDOS, AL EQUIPO ELECTRONICO, ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS, ES HASTA LA CANTIDAD DE \$100,000,000 M.N. POR EVENTO Y COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES Y EMPRESAS ASEGURADAS. LOS LÍMITES DE LAS COBERTURAS ADICIONALES OPERAN COMO SUBLÍMITES DE LOS \$100,000,000 M.N.**

34. Página 86. Puntos 10.7, 10.8, 10.9 y 10.10. Solicitamos amablemente a la convocante ratifique que los límites citados en cada uno de los puntos citadas operan por ubicación por evento y por la vigencia del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y ANEXOS TÉCNICOS.**

35. Página 86. Punto 10. Límites Máximos de Responsabilidad, último párrafo, que cita: "...Los incisos 10.3 Equipo de Contratistas, 10.4 Responsabilidad Civil equipos de contratistas, 10.5 Equipo electrónico y 10.6 Rotura de maquinaria, no operan de



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

manera adicional al límite máximo de responsabilidad de \$150,000,000.00 M.N. operan como sublímites."... Al respecto solicitamos amablemente a la convocante confirme que el límite máximo de responsabilidad es de \$100,000,000 M.N. y no de 150'000,000 M.N. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA PÉRDIDAS O DAÑO FÍSICO MIENTRAS SEA ACCIDENTAL, SÚBITO E IMPREVISTO, OCURRIDO A LOS CONTENIDOS, AL EQUIPO ELECTRONICO, ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS, ES HASTA LA CANTIDAD DE \$100,000,000 M.N. POR EVENTO Y COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES Y EMPRESAS ASEGURADAS. LOS LÍMITES DE LAS COBERTURAS ADICIONALES OPERAN COMO SUBLÍMITES DE LOS \$100,000,000 M.N.**

36. Página 87 y 88. Cuadro de Deducibles y Coaseguros. Solicitamos amablemente a la convocante acepte cambiar la leyenda "DSMGVDF o Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal" por "DSMGV en la CDMX o Días de Salario Mínimo General Vigente en la Ciudad de México", en virtud de ya no existir el Distrito Federal. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

37. Página 90. Punto 19 Eliminación de la Cláusula de proporción Indemnizable. último párrafo. Solicitamos amablemente a la convocante aceptar que cuando la diferencia entre el valor de reposición y el valor real del bien afectado en caso de siniestro sea superior a un 15%, se aplique la proporción indemnizable. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.**

38. Página 93. Punto 29. Cobertura de Terrorismo. Solicitamos a la convocante confirmar que el límite para ésta cobertura es hasta un monto de \$100,000,000 M.N. por uno o todos los siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia de la Póliza y el deducible a aplicar es de \$250,000 M.N. en toda y cada pérdida. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

**ANEXO TÉCNICO-RAMO 3. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

39. General. Solicitamos amablemente a la convocante proporcionar el estimado de ingresos para esta vigencia 2020-2021 por cada API que desea asegurarse. Favor de pronunciarse al respecto.





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

40. Página 102. Punto 7. Cobertura. Incisos A, B y C. Solicitamos amablemente a la convocante, modificar la redacción inicial de cada uno de dichos incisos, ya que el objeto del seguro de Responsabilidad Civil es indemnizar a los terceros afectados por el asegurado, por lo cual sugerimos sustituir el párrafo que dice: "Indemnizar al asegurado original...". Por "Indemnizar a nombre del asegurado original...". Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y ANEXOS TÉCNICOS.**

**ANEXO TÉCNICO-RAMO 4. PÓLIZA DE EMBARCACIONES Y TRANSPORTE DE CARGA**

41. Página 109. Párrafo. Pago de Primas. . Favor de sustituir este párrafo con lo indicado en sus bases de licitación, página 23, punto 8.1 Moneda de cotización y formas de pago, 3er párrafo, en donde se indica: "Para efectos del pago de las API para los Ramos 1 y 4 se estará a lo dictado en el artículo 8 de la Ley Monetaria que a la letra dice: "Las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago". Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA N.12**

42. Página 110. Punto 2. Asegurado. Solicitamos amablemente a la convocante que con base al párrafo que cita: "...para el caso de API Tamaulipas no se cuenta con valores aplicables al mismo". Se infiere que dicha API está excluida de este ramo y su respectiva póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y ANEXOS TÉCNICOS.**

43. Página 111. Punto 7.1.7. Solicitamos amablemente a la convocante acepte aplicar un deducible para las coberturas de Robo de bulto por entero y Robo parcial de 15% sobre el valor total del embarque, con el objetivo de no encarecer el costo del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y ANEXOS TÉCNICOS.**



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

44. Página 111. Punto 7.2 Embarcaciones. Solicitamos amablemente a la convocante proporcione la relación de embarcaciones en la cual se pueda apreciar lo siguiente: Datos de la embarcación (nombre, medidas, uso, valor unitario, valor del equipo especial –si lo hay-, lugar de operación, API a la que pertenece, etc.). Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

45. Página 116. Punto 9. Cláusula de Cuota para Riesgos en Puerto. Solicitamos amablemente a la convocante eliminar el descuento por este concepto, toda vez que la cobertura requerida es de Riesgos en Puerto conforme al punto 7.2.6. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y ANEXOS TÉCNICOS.**

46. Página 147. Estándares de servicio. Punto 2. Cotización si se requiere reaseguro. Solicitamos amablemente a la convocante el acepte otorgar 10 días hábiles para tal efecto en lugar de los 5 citados. Lo anterior en virtud de la diferencia de horarios que hay entre México y los reaseguradores Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

47. Página 151. Párrafo. Notas aplicables a todas las pólizas. Último párrafo. Solicitamos amablemente a la convocante elimine dicho párrafo, en virtud de que las condiciones generales siempre incluyen un apartado de exclusiones, la cuales solo aplicarían de manera complementarios y sujeta a la cláusula de prelación. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

1. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE QUE LA CONVOCATORIA, EL ACTA O LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS, NOS SEAN PROPORCIONADAS EN FORMATO WORD Y/O EXCEL, SEGÚN SEA EL CASO Y DE SER POSIBLE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A: [jazmin.valdes@axa.com.mx](mailto:jazmin.valdes@axa.com.mx)

**RESPUESTA: AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO QUEDARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA.**





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

2. **AGRADECEREMOS DE USTEDES TOMAR EN CUENTA QUE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, MI REPRESENTADA TIENE EL DERECHO DE SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA LO SIGUIENTE:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN POR CONSTITUIR UN ELEMENTO TÉCNICO PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS PRIMAS NETAS DE RIESGO, QUE SON LA BASE DE LA COMPETITIVIDAD DE MI MANDANTE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 200 Y 201 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ADQUIERE EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL CONFORME LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE SU REGLAMENTO Y CON EL INCISO II DEL TRIGÉSIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, POR LO QUE PARA SU DIVULGACIÓN, SE HACE NECESARIO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE PARTE DE MI REPRESENTADA.

EN EL ENTENDIDO QUE NO SE CONSIDERARA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 7 EN SUS FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA ALUDIDA.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

3. CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN CASO DE RESULTAR ASIGNADOS, AGRADECEREMOS PROPORCIONARNOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:
- ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL:
- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
- DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD O POBLACIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA):
- TELÉFONOS:
- CORREO ELECTRÓNICO:
- NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO LEGAL, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE.
- ASIMISMO, LES SOLICITAMOS PROPORCIONARNOS COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE PODER DE QUIEN FIRMA O BIEN CONSTANCIA DE SU





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

NOMBRAMIENTO E IDENTIFICACIÓN PERSONAL PARA QUE PREVIO COTEJO DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CON SUS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, SE LES DEVUELVA.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN SERÁ PROPORCIONADA AL LICITANTE GANADOR.**

4. PÁG. 17, PUNTO 6.1.1. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS ANEXOS 12, 16 Y 23 SON DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO INTEGRARLOS DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

5. **PAG. 17 PUNTO 6.2.2.** FIRMA DIGITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL ANEXO NO. 3 QUE SE MENCIONA EN ESTE PUNTO, ES EL QUE SE DEBERÁ CARGAR EN EL PARÁMETRO 6.2.2. DE LOS REQUISITOS LEGALES EN COMPRANET.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

6. PAG. 18 PUNTO 6.2.10. FAVOR DE CONFIRMAR QUE, PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, BASTARÁ CON PRESENTAR ÚNICAMENTE ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CORREDOR DE REASEGURO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

7. PÁG. 19, PUNTO 6.2.13. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR DICHA DEPENDENCIA, DE ACUERDO CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EL



**ACTA DE ACLARACIONES****LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. LA-009J3E001-E30-2020****OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES,  
INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES  
PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL  
DE 2021.**

MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DE 2017; 09 DE AGOSTO DE 2017 O LA MÁS RECIENTE AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO 24). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO PRESENTANDO ÚNICAMENTE EL ANEXO 24, SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL Y LA MISMA DEBERÁ DE PRESENTARSE ÚNICAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES Y DEBERA SER INCLUIDA DENTRO DE SU PROPUESTA LEGAL.**

8. **PAG. 19 PUNTO 6.2.14.** LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO 2019. FAVOR DE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO PRESENTANDO LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL (2018). FAVOR DE PRONUNCIARSE.

**RESPUESTA: SE DEBERÁ PRESENTAR LA DEL 2019 AL SER POSTERIOR A MARZO DE 2020...**

9. **PAG. 19 PUNTO 6.2.15.** LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO PRESENTANDO LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL CON CIERRE AL 2018. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

**RESPUESTA: SE DEBERA DE PRESENTAR LA PROVISIONAL DE FEBRERO DE 2020.**

10. **PAG. 21 PUNTO 6.4.1.** QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ OBTENER Y PRESENTAR EL DOCUMENTO EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN FAVORABLE DEL SAT RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS INMEDIATOS ANTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SOLO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR DICHO DOCUMENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

**RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACION , TODOS LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN DEBERAN PRESENTARLA COMO PARTE DE SU PROPUESTA.**

11. **PAG. 22 PUNTO 6.4.5.** FAVOR DE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO PRESENTANDO COPIA DEL REPORTE REGULATORIO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS (SEIVE) PRESENTADO ANTEA LA CNSF.





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN NUMERAL 6.4.5.**

12. PAG. 22, 8.1 MONEDA DE COTIZACIÓN Y FORMAS DE PAGO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE Y A FIN DE EVITAR PRIMAS EN DEPÓSITO Y EN SU CASO PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO EFECTUADOS POR LAS APIS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS POR CADA API, SERÁN NOTIFICADOS A LA ASEGURADORA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, INDICANDO EL MONTO TOTAL PAGADO PARA PÓLIZAS EN MONEDA NACIONAL Y MONTO PAGADO DE LAS PÓLIZAS EN DÓLARES, INDICANDO TIPO DE CAMBIO UTILIZADO Y ADJUNTANDO EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA QUE EL BANCO EMITE PARA DICHAS OPERACIONES, A FIN DE APLICAR DE INMEDIATO EL PAGO A LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES, O EN SU CASO, REALIZAR LA DEVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, SI FUERA EL CASO. FAVOR DE CONFIRMAR.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

13. PAG. 22 8.1 MONEDA DE COTIZACIÓN Y FORMAS DE PAGO. PAGOS EN EXCESO. EN RELACIÓN CON LA PREGUNTA ANTERIOR, PARA EFECTO DE COMPUTAR LOS INTERESES SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE TOMARÁ COMO FECHA DE CÁLCULO DE LOS MISMOS, LA FECHA EN LA QUE LA O LAS APIS PAGADORAS, NOTIFIQUEN Y ENVÍEN A LA ASEGURADORA EL PAGO EFECTUADO, TIPO DE CAMBIO UTILIZADO (EN EL CASO DE DÓLARES), CON SU CORRESPONDIENTE COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA, QUE EL BANCO EMITE PARA DICHAS OPERACIONES.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS Y A LA NOTA ACLARATORIA N.12**

14. EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE RECONSIDERAR, YA QUE HASTA QUE SE LE NOTIFICA A LA ASEGURADORA EL PAGO, SE PUEDE VERIFICAR SI EL TIPO DE CAMBIO UTILIZADO FUE MENOR, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.1 DE BASES, Y POR CONSECUENCIA DETERMINAR SI HAY O NO UN PAGO EN EXCESO, EN EL CUAL SE DETERMINE PAGO DE INTERESES.

**RESPUESTA: PARA EFECTUAR ES NECESARIO CONTAR LOS RECIBOS DE PRIMAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES Y PARA LOS RAMOS 1 Y 4 EL ARCHIVO XML DEBE INCLUIR EL TIPO DE CAMBIO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE LA FECHA DE EXPEDICION DEL RECIBO.**





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

15. PAG. 24. CONDICIONES DE PRECIO Y SEGURO. INCISO b) FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO ENTREGAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIOS MAGNÉTICOS (USB O DISPOSITIVO DE MEMORIA), TODA VEZ QUE LA PRESENTE LICITACIÓN ES ELECTRÓNICA Y LA CARGA SERÁ POR COMPRANET. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

**RESPUESTA: LA LICITACIÓN ES 100% ELECTRÓNICA Y SE DEBERÁ HACER LLEGAR VÍA COMPRANET.**

16. PÁG. 24 PUNTO 8.2.4 AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE EFECTUARA A LOS VEINTE DÍAS NATURALES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, TAL Y COMO LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA LAASSP Y 89 DEL RLAASP, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA FORMALIZADO O NO EL CONTRATO RESPECTIVO.

**RESPUESTA: EL NUMERAL AL QUE HACE REFERENCIA SE REFIERE A LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA MÁS NO AL PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMA. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

17. DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, MI MANDANTE TIENE OBLIGACIÓN DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES SENSIBLES DE SUS COLABORADORES, POR LO QUE SI CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN O CONCURSO EN EL QUE SE PARTICIPA SE REQUIERE CIERTA INFORMACIÓN QUE ESTE RESGUARDADA, PREVIA LA OBTENCIÓN DEL CONSENTIMIENTO DE SU TITULAR PARA SU DIVULGACIÓN, MI MANDANTE SUMINISTRARÁ LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN SUS BASES CONCURSALES Y ESA CONVOCANTE QUEDA OBLIGADA A RESPONDER POR SU SEGURIDAD A FIN DE EVITAR ALTERACIONES, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

18. AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ÉSTAS SERÁN FIRMADAS POR NUESTRO APODERADO ESPECIAL, CUYO TESTIMONIO ES TAN AMPLIO COMO EN DERECHO SE REQUIERE Y QUE LOS FACULTA A SUSCRIBIR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS, PROCEDIENDO A SEÑALAR EN EL ANEXO 3 LOS DATOS DEL TESTIMONIO ALUDIDO; EN EL ENTENDIDO QUE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, LOS MISMOS VAN A SER ASIGNADOS POR NUESTROS APODERADOS CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DESDE LUEGO PRESENTANDO LAS COPIAS CERTIFICADAS PARA SU COTEJO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

**RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERAN ADJUTAR COPIA DEL TESTIMONIO EN REFERENCIA.**

- 19. PÁGINA 25. PUNTO 11. CONFIDENCIALIDAD. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA CONFIDENCIALIDAD SOLICITADA A MI REPRESENTADA EN EL PUNTO 11 ES RECÍPROCA, POR LO QUE AL FINAL DEL TEXTO DE ESE REQUERIMIENTO ESTIMAREMOS NOS PERMITAN INCLUIR LO SIGUIENTE: "LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONCURSO, TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES." FAVOR DE PRONUNCIARSE.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

- 20. PAG. 34 TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES. COMPETENCIA. "...PRESENTAR ORIGINAL DE RELACIÓN DE AJUSTADORES PROPIOS EN EL RAMO DE AUTOS Y/O DAÑOS...". EN EL ENTENDIDO QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 268 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, FACULTA A MI REPRESENTADA LA EMPRESA AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. PARA CONTRATAR SERVICIOS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LAS PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO, POR CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, PUEDE CELEBRAR DIVERSOS CONTRATOS CON TERCEROS, YA SEA EMPRESAS, PROFESIONISTAS Y/O CON DESPACHOS ESPECIALIZADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA CITADA ASEGURADORA.

POR LO ANTES FUNDADO Y A FIN DE CUMPLIMENTAR EL REQUISITO SOLICITADO, ESTIMAREMOS DE USTEDES QUE LA MANIFESTACIÓN SOLICITADA SEA ELIMINADA O SE PERMITA INDICAR QUE, EN CASO DE EXISTIR SUBCONTRATACIÓN, LA ÚNICA LEGALMENTE OBLIGADA Y RESPONSABLE POR LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, SERÁ LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, EN EL ENTENDIDO QUE EL SERVICIO SERÁ BAJO LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS 7 Y 8**

- 21. PAG. 36 TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES II EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE a) EXPERIENCIA. SOLICITAN PRESENTAR CARÁTULAS DE PÓLIZAS CON EMPRESAS CON SUMAS ASEGURADAS GLOBALES MAYORES A 500 MILLONES DE DÓLARES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR A QUE SE REFIEREN CON SUMAS GLOBALES.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS 7 Y 8**





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

22. PAG. 36 TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES II EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE a) EXPERIENCIA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA ACREDITAR ESTE PUNTO BASTARÁ PRESENTANDO ÚNICAMENTE LAS CARÁTULAS DE POLIZAS.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN Y REMITIRSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS 7 Y 8**

23. PÁG. 45 PUNTO 28 TIPO Y MODELO DE CONTRATO. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE EL CONTRATO SE AJUSTARÁ DE MUTUO ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 LAASSP Y SU REGLAMENTO, A LA CONVOCATORIA Y LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, TOMANDO EN SU CASO COMO EJEMPLO EL MODELO ADJUNTO.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN ANEXO 23 MODELO DE CONTRATO**

24. EN CASO DE QUE MI REPRESENTADO RESULTE ADJUDICADA EN EL PRESENTE CONCURSO, ESTIMARE DE USTEDES NOS INDIQUE LA FECHA EN LA QUE PODEMOS PASAR A RECOGER COPIA DEL CONTRATO PARA EFECTO DE SU REVISIÓN Y POSTERIOR FIRMA.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS, LA BASE DEL MISMO SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA CONVOCATORIA (ANEXO 23). Y DEBERA COORDINARSE CON CADA UNA DE LAS APIS PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.**

25. PARA LA CARGA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EN COMPRANET, FAVOR DE CONFIRMAR EL PARÁMETRO A UTILIZAR, ES DECIR SI SE DEBERÁ CARGAR PRIMA NETA O PRIMA TOTAL INCLUYENDO I.V.A. Y GASTOS DE EXPEDICIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

**RESPUESTA: PARA ESTE PARTICULAR SE DEBERÁ INCLUIR EL IVA, ASÍ COMO SU DESGLOSE CORRESPONDIENTE.**

#### ANEXO TÉCNICO

**RAMO I PÓLIZA DE GRANDES RIESGOS, EDIFICIOS, OBRAS PORTUARIAS Y SEÑALAMIENTOS MARÍTIMOS Y OBRAS EN CONSTRUCCIÓN**

**PAG. 60. VALORES ASEGURABLES**



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

26. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, PROPORCIONE DESGLOSE DE VALORES POR API DETALLANDO EL RUBRO Y EL MONTO TOTAL POR CONCEPTO EN CADA API, EN UN CUADRO RESUMEN PARA EVITAR ERRORES.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

27. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS VALORES SERÁN A VALOR DE REPOSICIÓN.

**RESPUESTA: DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO LOS VALORES SON A VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%.**

28. RATIFICAR QUE DE HABER UNA DIFERENCIA ENTRE LOS VALORES DEL DISCO QUE REGULARMENTE PROPORCIONAN Y EL LISTADO DE VALORES, SE HARÁN LOS AJUSTES DE PRIMA CORRESPONDIENTES.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO, YA NO HABRÁ DISCO COMPACTO.**

29. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SOLO SE AMPARARAN LAS INSTALACIONES PROPIAS DE LAS APIS, QUE NO SE INCLUYEN LAS CESIONARIAS.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

30. EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE PROPORCIONAR LOS VALORES DESGLOSADOS DE LOS CESIONARIOS QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS DENTRO DE SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO, INDICANDO A QUE API CORRESPONDE.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO. AUNQUE SE INCLUYAN ALGUNOS CESIONARIOS LOS MISMOS NO FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

31. AGRADECEREMOS QUE LOS VALORES PROPORCIONADOS PARA LA PRESENTE PÓLIZA SEAN EN DÓLARES MONEDA AMERICANA.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

PAG. 61 ASEGURADO

32. SEÑALAN QUE PARA EL CASO DE LA API TAMAULIPAS NO SE CUENTA CON VALORES APLICABLES AL MISMO. ¿PARA LA PROPUESTA NO SE DEBE





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

CONSIDERAR LA API TAMAULIPAS?, O EN SU CASO FAVOR DE INFORMAR EN QUE SECCIONES DE LA PÓLIZA SE DEBE CONSIDERAR ESTA API.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO. ESTA API INVITADA SI VIENE EN LOS VALORES Y SE DEBE DE INCLUIR.**

PAG.63. COBERTURAS Y/O RIESGOS AMPARADOS

33. EN EL PUNTO 8.2 SEÑALAN QUE SE AMPARAN ANIMALES DE RESERVA ECOLÓGICA, AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN RELACIÓN Y VALORES DE LOS ANIMALES AMPARADOS.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

PAG.65. COBERTURAS Y/O RIESGOS AMPARADOS

34. EN EL PUNTO 8.9 SOLICITAN QUE SE INCLUYAN LAS CONDICIONES DEL RAMO DE SEMOVIENTES PARA LA COBERTURA DE ANIMALES, CON EL DEBIDO RESPETO CONSIDERAMOS QUE LAS CONDICIONES QUE SE DEBEN DE ANEXAR SON LAS DEL RAMO DE INCENDIO Y EL ENDOSO DE FENÓMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS DEBIDO A QUE EN EL PUNTO 8.2 SE SEÑALA QUE LA COBERTURA PARA ANIMALES ES MUERTE EN CASO DE UN FENÓMENO METEOROLÓGICO QUE AFECTE LA ZONA.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

PAG.65. EXCLUSIONES, BIENES Y RIESGOS NO AMPARADOS

35. AGRADECEREMOS ACEPTAR QUE SE CONSIDEREN LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES DE MANERA COMPLEMENTARIA Y BAJO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN A FIN DE QUE NO APLIQUEN AQUELLAS QUE SE CONTRAPONGAN CON LO SOLICITADO EN LA ESPECIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.

**RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DICHO CASO PREVALECEERÁN LAS CONDICIONES DE LOS ANEXOS TÉCNICOS.**

PAG. 66. PUNTO 10 LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD.

36. CONFIRMAR QUE EL LÍMITE DE LA COBERTURA DE TERRORISMO NO ES ADICIONAL AL DE DAÑO FÍSICO, QUE LOS 100 MDD OPERAN COMO LUC.

**RESPUESTA: EL TERRORISMO ES UNA CAUSA, LA MISMA INCLUIDA EN EL DAÑO FÍSICO.**



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

37. FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTAREMOS EN POSIBILIDADES DE INCLUIR EL TEXTO QUE LOS REASEGURADORES QUE RESPALDAN LA COBERTURA DE TERRORISMO.

**RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

PAG. 67. PUNTO 10 LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD.

38. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE DRAGADO CANALES Y DÁRSENAS OPERA COMO SUBLÍMITE DE RESPONSABILIDAD Y QUE SERÁ APLICADO SOBRE LOS EXCEDENTES A LAS BARIMETRÍAS PROMEDIO Y QUE HAYAN SIDO CAUSADAS POR CUALQUIER FENÓMENO NATURAL, DE FORMA SÚBITA, VIOLENTA E IMPREVISTA.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

PAG. 68. PUNTO 11. DEDUCIBLES Y COASEGUROS

39. FAVOR DE CONSIDERAR QUE LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS PARA LOS RIESGOS DE FENÓMENOS NATURALES Y TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA APLIQUEN DE ACUERDO AL ENDOSO APROBADO POR LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS (AMIS) PARA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y A LA TARIFA APROBADA POR LA MISMA AMIS PARA TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA. FAVOR DE CONFIRMAR.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 11. DEDUCIBLES Y COASEGUROS DE LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

40. FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTAREMOS EN POSIBILIDADES DE INDICAR LOS DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS QUE LOS REASEGURADORES NOS PROPORCIONEN.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

PAG. 70. PUNTO 13.2

41. FAVOR DE PROPORCIONAR RELACIÓN DE OBRAS CIVILES QUE SE LLEVARAN A CABO DENTRO DEL CURSO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE EVALUAR EL COSTO DE LA COBERTURA.

**RESPUESTA: SE TRATAN DE OBRAS CIVILES MENORES Y LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

PREGUNTAS GENERALES





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

42. FAVOR DE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD POR API SUFRIDA EN EL CURSO DE LA VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL 2018 - 2019, SEÑALANDO CAUSA, UBICACIÓN Y MONTO INDEMNIZADO, MONTO EN RESERVA.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

**RAMO 2. PÓLIZA DE SEGURO EMPRESARIAL**

PAG.80. VALORES ASEGURABLES:

43. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, SE PROPORCIONE DESGLOSE DE VALORES DE REPOSICIÓN POR API DETALLANDO EL RUBRO.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

44. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS VALORES QUE SE PROPORCIONARÁN SERÁN A VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%.

**RESPUESTA: DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO LOS VALORES SON A VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%.**

45. SEÑALAN QUE SE INCLUIRÁN LOS VALORES DE LOS CONCESIONARIOS, AGRADECEREMOS ELIMINAR ESTOS VALORES YA QUE LOS BIENES ASEGURADOS SON LOS DE LAS APIS, LAS COBERTURAS DE LOS CONCESIONARIOS DEBERÁN DE AMPARARSE EN PÓLIZAS POR SEPARADO E INDIVIDUALES YA QUE PERTENECEN A TERCEROS. PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

PAG. 61 ASEGURADO

46. SEÑALAN QUE PARA EL CASO DE LA API TAMAULIPAS NO SE CUENTA CON VALORES APLICABLES AL MISMO. ¿PARA LA PROPUESTA NO SE DEBE CONSIDERAR LA API TAMAULIPAS?, O EN SU CASO FAVOR DE INFORMAR EN QUE SECCIONES DE LA PÓLIZA SE DEBE CONSIDERAR ESTA API.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

PAG. 85. PUNTO 9. EXCLUSIONES, BIENES Y RIESGOS NO AMPARADOS

47. AGRADECEREMOS ACEPTAR QUE SE CONSIDEREN LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES DE MANERA COMPLEMENTARIA Y BAJO LA CLÁUSULA



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

DE PRELACIÓN A FIN DE QUE NO APLIQUEN AQUELLAS QUE SE CONTRAPONGAN CON LO SOLICITADO EN LA ESPECIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.

**RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DICHO CASO PREVALECERÁN LAS CONDICIONES DE LOS ANEXOS TÉCNICOS.**

PAG. 87. PUNTO 10. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD.

48. EN EL PUNTO 10.1 INDICAN QUE EL LÍMITE ES HASTA LA CANTIDAD DE \$100,000,000.00 M.N. Y EN SEGUIDA ESTABLECEN QUE LOS LÍMITES DE LAS COBERTURAS ADICIONALES OPERAN COMO SUBLÍMITES DE LOS \$150,000,000.00 M.N., FAVOR DE ACLARAR CUÁL ES EL LÍMITE QUE DEBEMOS CONSIDERAR.

**RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA PÉRDIDAS O DAÑO FÍSICO MIENTRAS SEA ACCIDENTAL, SÚBITO E IMPREVISTO, OCURRIDO A LOS CONTENIDOS, AL EQUIPO ELECTRONICO, ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS, ES HASTA LA CANTIDAD DE \$100,000,000 M.N. POR EVENTO Y COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES Y EMPRESAS ASEGURADAS. LOS LÍMITES DE LAS COBERTURAS ADICIONALES OPERAN COMO SUBLÍMITES DE LOS \$100,000,000 M.N.**

49. DE IGUAL FORMA, EN EL PUNTO 10.11 SEÑALAN: "LOS INCISOS 10.3 EQUIPO DE CONTRATISTAS, 10.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EQUIPOS DE CONTRATISTAS, 10.5 EQUIPO ELECTRÓNICO Y 10.6 ROTURA DE MAQUINARIA, NO OPERAN DE MANERA ADICIONAL AL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE \$150,000,000.00 M.N. OPERAN COMO SUBLÍMITES. FAVOR DE ACLARAR CUÁL ES EL LÍMITE QUE DEBEMOS CONSIDERAR \$100,000,000.00 M.N. O \$150,000,000.00 M.N.

**RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA PÉRDIDAS O DAÑO FÍSICO MIENTRAS SEA ACCIDENTAL, SÚBITO E IMPREVISTO, OCURRIDO A LOS CONTENIDOS, AL EQUIPO ELECTRONICO, ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS, ES HASTA LA CANTIDAD DE \$100,000,000 M.N. POR EVENTO Y COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES Y EMPRESAS ASEGURADAS. LOS LÍMITES DE LAS COBERTURAS ADICIONALES OPERAN COMO SUBLÍMITES DE LOS \$100,000,000 M.N.**

PAG. 87. DEDUCIBLES Y COASEGUROS

50. FAVOR DE CONSIDERAR QUE LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS PARA LOS RIESGOS DE FENÓMENOS NATURALES Y TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA APLIQUEN DE ACUERDO AL ENDOSO APROBADO POR LA AMIS PARA





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y A LA TARIFA APROBADA POR LA MISMA AMIS PARA TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA. FAVOR DE CONFIRMAR.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LO MENCIONADO EN EL PUNTO DE DEDUCIBLES Y COASEGUROS DE LA CONVOCATORIA Y ANEXOS.**

**RAMO 3. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

PAG. 101 ASEGURADO

51. SEÑALAN QUE PARA EL CASO DE LA API TAMAULIPAS NO SE CUENTA CON VALORES APLICABLES AL MISMO. ¿DEBEMOS CONSIDERAR A ESTA API O NO DENTRO DE LA COBERTURA?

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

**PAG. 102 PUNTO 6 TERRITORIALIDAD.**

52. FAVOR DE ESPECIFICAR PORQUÉ REQUIEREN QUE LA TERRITORIALIDAD SEA MUNDIAL.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

53. FAVOR DE INFORMAR COMO DETERMINARON EL L.U.C. DE \$182,545,177.00 M.N.

**RESPUESTA: ES EL MANEJO RELATIVO AL MOVIMIENTO DE CARGAS FISCALES AL LÍMITE MÁXIMO EN LOS PUERTOS.**

PAG. 106 CLÁUSULA DE EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD PARA EVENTOS

54. CON RELACIÓN A LAS FERIAS, FESTIVALES, CARNAVALES Y EXPOSICIONES CON TODAS LAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y TERRESTRES ASOCIADAS QUE TENGAN LUGAR DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, FAVOR DE INFORMARNOS UN ESTIMADO DEL NÚMERO DE EVENTOS QUE TIENEN EN UN AÑO.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

55. CON RESPECTO A LAS REGATAS, FAVOR DE INFORMAR LOS LÍMITES DE AGUAS JURISDICCIONALES EN QUE OPERAN.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

PAG. 107 PUNTO 3 EXCLUSIONES.

56. AGRADECEREMOS ACEPTAR QUE SE CONSIDEREN LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES DE MANERA COMPLEMENTARIA Y BAJO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN A FIN DE QUE NO APLIQUEN AQUELLAS QUE SE CONTRAPONGAN CON LO SOLICITADO EN LA ESPECIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.

**RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIEMPRE Y CUANDO DICHAS CONDICIONES GENERALES NO SE CONTRAPONGAN A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y/O ANEXOS TECNICOS, EN SU CASO APLICARA LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN.**

**RAMO 4. PÓLIZA DE EMBARCACIONES Y TRANSPORTES CARGA.**

**SECCIÓN DE TRANSPORTES CARGA.**

PAG. 111 PUNTO 7.1.7

57. FAVOR DE RECONSIDERAR EL DEDUCIBLE A QUEDAR: ROBO DE BULTO POR ENTERO Y ROBO PARCIAL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL EMBARQUE AL MOMENTO DEL SINIESTRO; RESTO DE COBERTURAS 2% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL EMBARQUE AL MOMENTO DEL SINIESTRO

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

**SECCIÓN DE EMBARCACIONES.**

PAG. 111 PUNTO 7.2.1

58. AGRADECEREMOS PROPORCIONAR RELACIÓN DE EMBARCACIONES Y SU VALOR EN DÓLARES MONEDA AMERICANA, SEÑALANDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- > EDAD.
- > MATERIAL DEL CASCO Y DE CUBIERTA.
- > TONELAJE BRUTO Y NETO.
- > MATRICULA Y SERIE.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

59. AGRADECEREMOS ACEPTAR QUE SE CONSIDEREN LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES DE MANERA COMPLEMENTARIA Y BAJO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN A FIN DE QUE NO APLIQUEN AQUELLAS QUE SE CONTRAPONGAN CON LO SOLICITADO EN LA ESPECIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

**RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIEMPRE Y CUANDO DICHAS CONDICIONES GENERALES NO SE CONTRAPONGAN A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y/O ANEXOS TECNICOS, EN SU CASO APLICARA LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN.**

PAG. 147 ESTÁNDARES DE SERVICIO

60. EN EL PUNTO I.- SUSCRIPCIÓN, INCISO 6 CITAN "EMISIÓN DE PÓLIZAS DE OBRA DE ARTE ITINERANTE", FAVOR DE INFORMARNOS EN QUE PÓLIZA ESTÁN CONSIDERANDO EL AMPARAR OBRA DE ARTE ITINERANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

PAG. 164 ANEXO 10

61. INDICAN ABAJO DEL CONCEPTO ANEXO 10, QUE LA VIGENCIA ES DEL 22 DE ABRIL DE 2019 AL 22 DE ABRIL DEL 2020, ENTENDEMOS QUE HAY UN ERROR POR LO QUE LA VIGENCIA CORRECTA SERÍA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DEL 2021, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA ES A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 22 DE ABRIL DEL 2020 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 22 DE ABRIL DEL 2021.**

62. DENTRO DEL FORMATO SEÑALAN QUE LA VIGENCIA ES DEL 22 DE ABRIL DE 2016 AL 22 DE ABRIL DEL 2017, ENTENDEMOS QUE HAY UN ERROR POR LO QUE LA VIGENCIA CORRECTA SERÍA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DEL 2021, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA ES A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 22 DE ABRIL DEL 2020 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 22 DE ABRIL DEL 2021.**

**RAMO 5. PÓLIZA DE AUTOMÓVILES.**

63. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

64. CLAUSULA 3.- RIESGOS CUBIERTOS EN COBERTURA AMPLIA. SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE LA COBERTURA DE RC EN ESTADOS UNIDOS SE APLIQUE SOLO PARA LAS UNIDADES DEL TIPO AUTOS Y PICK UP DE MENOS DE 3.5 TONELADAS.

**RESPUESTA: SE ESPECIFICA EN CADA UNO DE LOS CASOS.**

65. CLAUSULA 4.- LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD. SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE EL VALOR DE LOS AUTOS ULTIMO MODELO SEA CONSIDERADO EL DE LA FACTURA Y QUE ESTA NO TENGA MAS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

66. CLAUSULA 4.- LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD. SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE SE MODIFIQUE EL PORCENTAJE DEL DEDUCIBLE DE CRISTALES A QUEDAR EN EL 20%.

**RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

67. CLAUSULA 4.- LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD. SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE LA COBERTURA DE ACCIDENTES AL CONDUCTOR SE APLIQUE SOLO EN EL CASO DE ACCIDENTE Y NO POR LAS CAUSAS DE ROBO PARCIAL O TOTAL.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

68. CLAUSULA 4.- LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD. SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE LA APLICACIÓN DE LOS DEDUCIBLES DEL EQUIPO ESPECIAL SEA DEL 25%.

**RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

69. CLAUSULA 4.- LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD. SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE SE ACLARE EL PUNTO DE LA RC EN ESTADOS UNIDOS YA QUE INDICAN DEDUCIBLES DE DAÑOS Y DE ROBO, LOS CUALES NO SON APLICABLES.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

70. CLAUSULA 4.- LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD. SE PIDE A LA CONVOCANTE ACLARAR EL PUNTO QUE INDICA LO SIGUIENTE:" PARA LOS LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS POR LA CARGA EN TOTAL SE DEBEN





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

CONSIDERAR \$6,000,000.00 PARA TODA LA RC", LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA OPERAN EN BASE A LA COBERTURA CONTRATADA DE RC Y NO SE PUEDE INCREMENTA EL LIMITE MÁXIMO POR ESTA COBERTURA.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

- 71. CAPÍTULO II - CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN. INCISO H, SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE LA COBERTURA DE EQUIPO ESPECIAL SE AMPARE EN BASE A FACTURAS Y CON SU COBRO RESPECTIVO DE PRIMAS, ADEMÁS SE PIDE CONSIDERAR EL DEDUCIBLE PARA QUE QUEDE CON EL 25%.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

- 72. CAPÍTULO II - CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN. INCISO I, SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE LA COBERTURA DE ADAPTACIONES Y CONVERSIONES SE AMPARE EN BASE A FACTURAS Y CON SU COBRO RESPECTIVO DE PRIMAS.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

- 73. CAPÍTULO II - CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN. ENVÍO Y PAGO DE REMOLQUE, SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE PARA ESTE PUNTO SE ENVÍE LA UNIDAD AL TALLER MAS CERCANO O DOMICILIO MAS PRÓXIMO CON UN MÁXIMO DE DOS EVENTOS POR AÑO, NO SE PUEDE DAR UN KILOMETRAJE ILIMITADO.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

- 74. CAPÍTULO III - CONDICIONES PARTICULARES. PUNTO 2, SE ACLARA A LA CONVOCANTE QUE LA DEVOLUCIÓN DE LAS PRIMAS NO SE PUEDE REALIZAR DE FORMA AUTOMÁTICA, SE TIENE QUE LLEVAR A CABO EL PROCESO ESTIPULADO POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

- 75. CAPÍTULO III - CONDICIONES PARTICULARES. PUNTO 3, SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE LA OPCIÓN DEL ASEGURADO PARA DETERMINAR LA PERDIDA TOTAL DE LA UNIDAD SEA CUANDO SE REBASE EL 65%.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

76. CAPÍTULO III - CONDICIONES PARTICULARES. PUNTO 7, SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE LA COBERTURA DE RC CRUZADA OPERE SIEMPRE Y CUANDO SEA DENTRO DE LOS PATIOS DEL ASEGURADO.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

77. CAPÍTULO III - CONDICIONES PARTICULARES. PUNTO 14, SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE EL USO DEL FONDO SE DERIVE DE UN SINIESTRO IMPROCEDENTE Y SU USO SEA EN BASE A LAS POLÍTICAS DE LA COMPAÑÍA ADEMÁS SE PIDE ACLARAR EL TEMA DE EXIMIR LA APLICACIÓN DE DEDUCIBLES.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

78. CAPÍTULO III - CONDICIONES PARTICULARES. PUNTO 16, SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE EL ABUSO DE CONFIANZA O FRAUDE YA QUE ES UNA EXCLUSIÓN DE LA PÓLIZA.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

79. CAPÍTULO III - CONDICIONES PARTICULARES. PUNTO 17, SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE LA CONDONACIÓN SE HAGA SIEMPRE Y CUANDO EXISTA TERCERO IDENTIFICADO.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

80. CAPÍTULO III - CONDICIONES PARTICULARES. PUNTO 18, SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE LA REPARACIÓN EN AGENCIA OPERE PARA UNIDADES QUE TENGAN HASTA 24 MESES DE ANTIGÜEDAD A PARTIR DEL AÑO EN CURSO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

81. CAPÍTULO III - CONDICIONES PARTICULARES. PUNTO 19, SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE ELIMINE EL PUNTO DE SECUESTRO YA QUE ES UNA EXCLUSIÓN DE PÓLIZA.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

82. CAPÍTULO III - CONDICIONES PARTICULARES. PUNTO 21, SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE SE ESPECIFIQUE QUE TIPO DE SUSTANCIAS TRANSPORTAN PARA OCASIONAR UN DAÑO AMBIENTAL Y QUE UNIDADES LO TRANSPORTAN.

**RESPUESTA: PUEDE LLEGAR A EXISTIR LA PRESENCIA DE COMBUSTIBLE EN MUY PEQUEÑAS CANTIDADES.**

83. CAPÍTULO III - CONDICIONES PARTICULARES. PUNTO 23, SE ACLARA A LA CONVOCANTE QUE LA FIANZA OPERA HASTA EL LIMITE MÁXIMO DE RC BIENES CONTRATADA POR LO QUE LA SUMA ASEGURADA SOLICITADA NO PUEDE OPERAR.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

84. CAPÍTULO III - CONDICIONES PARTICULARES. PUNTO 25, SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE LA COBERTURA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA EN VIAJES OPERE EN BASE A CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, NO SE PUEDEN INCLUIR EL ENVÍO DE REFACCIONES.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

85. CAPÍTULO III - CONDICIONES PARTICULARES. PUNTO 27, SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE LOS PLAZOS DE REPARACIÓN SEAN MODIFICADOS A QUEDAR: REPARACIÓN MENOR 20 DÍAS HÁBILES, REPARACIÓN MEDIANA 30 DÍAS HÁBILES, REPARACIÓN MAYOR 50 DÍAS HÁBILES.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

86. CAPÍTULO III - CONDICIONES PARTICULARES. PUNTO 29, SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE LOS REMOLQUES SEAN DECLARADOS, Y LAS COBERTERAS QUE SE PODRÁN CUBRIR SERÁN SOLO DAÑOS Y ROBO, NO SE PUEDEN CUBRIR LAS DEMÁS COBERTURAS DE LA AMPLIA.

**RESPUESTA: SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN AL FINAL DE PRESENTE EVENTO.**

87. CAPÍTULO III - CONDICIONES PARTICULARES. PUNTO 30, INCISO J, SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE EL CONCEPTO DE PAGO EN ESPECIE SEA ELIMINADO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

88. CAPÍTULO III - CONDICIONES PARTICULARES. PUNTO 33, SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE EL CONCEPTO DE ANTICIPO SEA ELIMINADO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

89. CAPÍTULO III - CONDICIONES PARTICULARES. PUNTO 43, SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE LA EXCLUSIÓN DEL ESTADO DE EBRIEDAD SIGA OPERANDO EN LA PÓLIZA.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

90. CAPÍTULO III - CONDICIONES PARTICULARES. PUNTO 47, SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE LA PÓLIZA DE FUNCIONARIOS CUENTE PARA LA SINIESTRALIDAD DE LA CUENTA, ESTO EN BASE A QUE GOZARA DE LOS BENEFICIOS DE LA PÓLIZA PATRIMONIAL.

**ESPUESTA: NO EXISTE PÓLIZA PARA AUTOS PARTICULARES.**

91. COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL VIAJERO. SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE PARA ESTA COBERTURA SE PUEDA HACER UNA PÓLIZA INDEPENDIENTE EN LA PARTE DE DAÑOS PARA QUE PUEDA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

92. ESTÁNDARES DEL SERVICIO. SE PIDE A LA CONVOCANTE RETIRA LA TABLA DE PENALIZACIONES SEÑALADA

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO.**

1. PÁGINA 18. NUMERAL 6.2.10. CON LA INTENCIÓN DE NO ENCARECER Y LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO EN REFERENCIA SE PIDE A LA CONVOCANTE ELIMINE EL REQUISITO EN REFERENCIA, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD DEL MISMO SOLO DEMUESTRA EL ARREGLO QUE TIENE LA





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

CONVOCANTE CON REINSURANCE CONSULTING PARA RENOVAR LA CUENTA CON DICHO "INTERMEDIARIO DE REASEGURO"

DE LA MANERA MÁS ATENTA SE PIDE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN EVITEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS E INHABILITACIONES EN SU CONTRA POR PERMITIR QUE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN SE LLEVE EN DESAPEGO A LA LEY Y FOMENTAR BARRERAS DE COMPETENCIA (ART. 3 IV LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA)

CUALQUIER CARACTERÍSTICA ESTRUCTURAL DEL MERCADO, HECHO O ACTO DE LOS AGENTES ECONÓMICOS QUE TENGA POR OBJETO O EFECTO IMPEDIR EL ACCESO DE COMPETIDORES O LIMITAR SU CAPACIDAD PARA COMPETIR EN LOS MERCADOS; QUE IMPIDAN O DISTORSIONEN EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS POR CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO QUE INDEBIDAMENTE IMPIDAN O DISTORSIONEN EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA; POR LO CUAL SE CONSIDERA QUE ESTA CONVOCANTE PRETENDE CON ESTE REQUISITO FAVORECER A UN SOLO LICITANTE, ES DECIR A LA EMPRESA QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE ADJUDICADA LA CUAL SERÍA LA ÚNICA QUE ACREDITARÍA ESTE REQUISITO POR LO CUAL SE ESTARÍA VIOLANDO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP YA QUE SE ESTARÍA LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN CON ESTE TIPO DE REQUISITOS IMPOSIBLES DE CUMPLIR LOS CUALES TIENEN POR OBJETO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.

**RESPUESTA: EN RAZÓN DE LOS EXPUESTO NO SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA OMITIR EL REQUISITO 6.2.10, QUE A LA LETRA ESTABLECE: LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTAS SOPORTE DE REASEGURO EN DONDE SE DEMUESTRE QUE SE CUENTA CON POR LO MENOS EL 70% DE SOPORTE; DICHA CARTA DEBERÁ CONTAR CON DATOS ESPECÍFICOS COMO NOMBRE, TELÉFONO, Y FIRMA DEL REASEGURADOR, A FIN DE QUE LA CONVOCANTE ESTÉ EN CONDICIONES DE CORROBORAR DICHA INFORMACIÓN, LO ANTERIOR APLICA PARA EL SEGURO DE GRANDES RIESGOS, INFRAESTRUCTURA, Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL. EL NO CUMPLIR CON ESTE PUNTO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA. (SE SOLICITA ORIGINAL Y SU TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL). LO ANTERIOR SE SOLICITA YA QUE SERÁ IMPORTANTE CORROBORAR LA COLOCACIÓN DEL RIESGO DE MANERA CORRECTA Y FIDEDIGNA, YA QUE EN ALGUNOS OTROS PROCEDIMIENTOS EN EL SECTOR PÚBLICO SE HAN SUSCITADO SINIESTROS QUE NO HAN SIDO COLOCADOS DE MANERA CORRECTA YA QUE NO SE HAN CORRIDO LOS PROCESOS DE REASEGURO Y SOLO SE OBTIENEN CUOTAS DE MERCADO SIN SU COLOCACIÓN CORRESPONDIENTE.**





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

2. PÁGINA 18. NUMERAL 6.2.11 Y 6.2.12. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA CARTA SOLICITADA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASEGURADORA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

**RESPUESTA: LOS DOCUMENTOS A LOS QUE HACEN REFERENCIA LOS NUMERALES 6.2.11 Y 6.2.12 DEBERAN SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INTERMEDIARIO DE REASEGURO.**

3. PÁGINA 19; ADMINISTRATIVOS NUMERAL 6.3.1.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO NUMERAL BASTARA CON PRESENTAR LA RELACIÓN DE OFICINAS MULTISERVICIO Y/O BANCA, YA QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN Y BRINDAR EL SERVICIO A LA CONVOCANTE, ADJUNTANDO EL COMPROBANTE DE DOMICILIO DE CADA UNA DE LAS SUCURSALES CON QUE CUENTA MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

4. PÁGINA 19. NUMERAL 6.2.14. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO EN REFERENCIA SE PODRÁ PRESENTAR LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y LAS DECLARACIONES PARCIALES DE CADA MES DEL 2019. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: SE DEBERA PRESENTAR LA ANUAL 2019 Y LA PARCIAL DE FEBRERO DE 2020.**

5. PÁGINA 19. NUMERAL 6.2.15. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO EN REFERENCIA SE PODRÁ PRESENTAR LA DECLARACIÓN PARCIAL DE FEBRERO DE 2019. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: SERÍA LA PARCIAL DE FEBRERO DE 2020.**

6. PÁGINA 20; ADMINISTRATIVOS NUMERAL 6.3.8.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINE LA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN POR PARTE DE UNA AGENCIA CALIFICADORA, YA QUE ESTA CALIFICACIÓN SE DETERMINA EN FUNCIÓN DE LA DIRECTRICES ECONÓMICAS INTERNAS DEL PAÍS Y MACROECONÓMICAS, NO SIENDO ESTA UNA PERSPECTIVA CLARA Y PRECISA DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS ASEGURADORAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

7. PÁGINA 21. NUMERAL 6.3.8. CON LA INTENCIÓN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y FAVORECER A LA ASEGURADORA QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE ADJUDICADA SE PIDE A LA CONVOCANTE MODIFIQUE EL REQUISITO EN REFERENCIA Y SE CUMPLA DEMOSTRANDO UNA CAPACIDAD AUTOMÁTICA DE REASEGURO EN INCENDIO NO MENOR A \$40 MILLONES DE DÓLARES O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS AL CIERRE DEL AÑO 2019.

DE LA MANERA MÁS ATENTA SE PIDE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN EVITEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS E INHABILITACIONES EN SU CONTRA POR PERMITIR QUE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN SE LLEVE EN DESAPEGO A LA LEY Y FOMENTAR BARRERAS DE COMPETENCIA (ART. 3 IV LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA)

CUALQUIER CARACTERÍSTICA ESTRUCTURAL DEL MERCADO, HECHO O ACTO DE LOS AGENTES ECONÓMICOS QUE TENGA POR OBJETO O EFECTO IMPEDIR EL ACCESO DE COMPETIDORES O LIMITAR SU CAPACIDAD PARA COMPETIR EN LOS MERCADOS; QUE IMPIDAN O DISTORSIONEN EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS POR CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO QUE INDEBIDAMENTE IMPIDAN O DISTORSIONEN EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA;

POR LO CUAL SE CONSIDERA QUE ESTA CONVOCANTE PRETENDE CON ESTE REQUISITO FAVORECER A UN SOLO LICITANTE, ES DECIR A LA EMPRESA QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE ADJUDICADA LA CUAL SERÍA LA ÚNICA QUE ACREDITARÍA ESTE REQUISITO POR LO CUAL SE ESTARÍA VIOLANDO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP YA QUE SE ESTARÍA LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN CON ESTE TIPO DE REQUISITOS IMPOSIBLES DE CUMPLIR LOS CUALES TIENEN POR OBJETO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA

**RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

8. PÁGINA 22. NUMERAL 6.4.5. CON LA INTENCIÓN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y FAVORECERSE A LA ASEGURADORA QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE ADJUDICADA SE PIDE A LA CONVOCANTE MODIFIQUE EL REQUISITO EN REFERENCIA Y SE CUMPLA DEMOSTRANDO UN CAPITAL SOCIAL PAGADO MÍNIMO DE \$200,000,000.00 AL TERCER TRIMESTRE DE 2019.

DE LA MANERA MÁS ATENTA SE PIDE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN EVITEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS E INHABILITACIONES EN SU CONTRA POR PERMITIR QUE ESTE





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

PROCESO DE LICITACIÓN SE LLEVE EN DESAPEGO A LA LEY Y FOMENTAR BARRERAS DE COMPETENCIA (ART. 3 IV LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA)

CUALQUIER CARACTERÍSTICA ESTRUCTURAL DEL MERCADO, HECHO O ACTO DE LOS AGENTES ECONÓMICOS QUE TENGA POR OBJETO O EFECTO IMPEDIR EL ACCESO DE COMPETIDORES O LIMITAR SU CAPACIDAD PARA COMPETIR EN LOS MERCADOS; QUE IMPIDAN O DISTORSIONEN EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS POR CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO QUE INDEBIDAMENTE IMPIDAN O DISTORSIONEN EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA; POR LO CUAL SE CONSIDERA QUE ESTA CONVOCANTE PRETENDE CON ESTE REQUISITO FAVORECER A UN SOLO LICITANTE, ES DECIR A LA EMPRESA QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE ADJUDICADA LA CUAL SERÍA LA ÚNICA QUE ACREDITARÍA ESTE REQUISITO POR LO CUAL SE ESTARÍA VIOLANDO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP YA QUE SE ESTARÍA LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN CON ESTE TIPO DE REQUISITOS IMPOSIBLES DE CUMPLIR LOS CUALES TIENEN POR OBJETO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

TAMBIÉN, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL REQUISITO MOTIVO DE SU DUDA Y CON OBJETO DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES, SE CONSULTARON LAS TABLAS DE CAPITAL PAGADO QUE PÚBLICA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, Y SE PUDO CONSTATAR QUE AL MENOS 5 ASEGURADORAS, CUMPLEN CON EL REQUISITO SOLICITADO, RAZÓN POR LA CUAL ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN DE QUE SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LICITANTES EN EL PROCESO QUE NOS OCUPA. NUESTRA AFIRMACIÓN LA PUEDE CONSULTAR EN LA SIGUIENTE LIGA:

**<http://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/INFORMACION-FINANCIERA-2016.aspx>**

9. EL PUNTO 17 DE LAS BASES ESTABLECE QUE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SERÁ POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

SOBRE ESTE PARTICULAR SOLICITAMOS SE SUSTITUYA ESTE CRITERIO, APLICANDO EN SU LUGAR EL CRITERIO BINARIO, CUMPLE O NO CUMPLE, Y QUE LA ASIGNACIÓN SE HAGA AL LICITANTE QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN BASES Y QUE OFERTE EL PRECIO MAS BAJO. ESTO GARANTIZA A LA API LA OBTENCIÓN DE LA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE, LO QUE SE





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

TRADUCIRÁ EN UN AHORRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS NUMERO 7 Y 8**

10. EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA A NUESTRA SOLICITUD DE LA PREGUNTA ANTERIOR, RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS SE SUSTITUYA EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL PUNTO 17, APLICANDO EN SU LUGAR EL CRITERIO BINARIO, CUMPLE O NO CUMPLE, YA QUE DICHO CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES CONTRAVIENE LOS ARTÍCULOS 26, 29 FRACCIÓN V Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICEN:

ARTÍCULO 26. EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEBERÁN ESTABLECERSE LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES, DEBIENDO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PROPORCIONAR A TODOS LOS INTERESADOS IGUAL ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DICHS PROCEDIMIENTOS, A FIN DE EVITAR FAVORECER A ALGÚN PARTICIPANTE.

ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V. LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

ARTÍCULO 29. PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS NUMERO 7 Y 8**

11. EN EL CASO DE SER NEGATIVA A LA SOLICITUD DE LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SE ELIMINE EL MISMO CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL PUNTO 17 APLICANDO EN SU LUGAR EL CRITERIO BINARIO, CUMPLE O NO CUMPLE, YA QUE DICHO CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, EL CUAL A LA LETRA DICE:





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

ARTÍCULO 17. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, OYENDO LA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DETERMINARÁ, EN SU CASO, LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DE USO GENERALIZADO QUE, EN FORMA CONSOLIDADA, PODRÁN ADQUIRIR, ARRENDAR O CONTRATAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CON OBJETO DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO Y OPORTUNIDAD, Y APOYAR EN CONDICIONES DE COMPETENCIA A LAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL DESARROLLO.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS NUMERO 7 Y 8**

12. EN EL CASO DE SER NEGATIVA A LA SOLICITUD DE LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SE ELIMINE EL MISMO CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL PUNTO 17 APLICANDO EN SU LUGAR EL CRITERIO BINARIO, CUMPLE O NO CUMPLE, YA QUE DICHO CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, EL CUAL A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 52. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ABSTENDRÁN DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS NUMERO 7 Y 8**

13. EN EL CASO DE SER NEGATIVA A LA SOLICITUD DE LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SE ELIMINE EL MISMO CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL PUNTO 17 APLICANDO EN SU LUGAR EL CRITERIO BINARIO, CUMPLE O NO CUMPLE, YA QUE DICHO CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, EL CUAL A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 5. - SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONTRATAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES PARA MANTENER ADECUADA Y SATISFACTORIAMENTE ASEGURADOS LOS BIENES CON QUE CUENTEN.





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

RESPECTUOSAMENTE HACEMOS LA OBSERVACIÓN A LA CONVOCANTE DE QUE AL PERMITIR UNA LIBRE COMPETENCIA ENTRE LOS LICITANTES, ADJUDICANDO EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS Y QUE ADEMÁS PRESENTE LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR PRECIO, PERMITIRÁ A LA CONVOCANTE CONSEGUIR MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS NUMERO 7 Y 8**

14. EN EL CASO DE SER NEGATIVA A LA SOLICITUD DE LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS RESPECTUOSAMENTE SE ELIMINE EL MISMO CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL PUNTO 17 APLICANDO EN SU LUGAR EL CRITERIO BINARIO, CUMPLE O NO CUMPLE, YA QUE DICHO CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN VIGENTE, EL CUAL A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 5. SON PRINCIPIOS RECTORES QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO LOS SIGUIENTES: LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, EQUIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, INTEGRIDAD Y COMPETENCIA POR MÉRITO.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS NUMERO 7 Y 8**

15. EN EL CASO DE SER NEGATIVA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS RESPECTUOSAMENTE SE ELIMINE EL MISMO CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL PUNTO 17 APLICANDO EN SU LUGAR EL CRITERIO BINARIO, CUMPLE O NO CUMPLE, YA QUE DICHO CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, LA CUAL RIGE LAS CONTRATACIONES CON RECURSOS PÚBLICOS APLICABLE A TODAS LAS ÁREAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODA LA REPÚBLICA, Y QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 2. ESTA LEY TIENE POR OBJETO PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR LA LIBRE CONCURRENCIA Y LA COMPETENCIA ECONÓMICA, ASÍ COMO PREVENIR, INVESTIGAR, COMBATIR, PERSEGUIR CON EFICACIA, CASTIGAR SEVERAMENTE Y ELIMINAR LOS MONOPOLIOS, LAS PRÁCTICAS MONOPÓLICAS, LAS CONCENTRACIONES ILÍCITAS, LAS BARRERAS A LA LIBRE CONCURRENCIA Y LA



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DEMÁS RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DE LOS MERCADOS.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS NUMERO 7 Y 8**

- 16. EN EL CASO DE SER NEGATIVA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SE ELIMINE EL MISMO CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL PUNTO 17 APLICANDO EN SU LUGAR EL CRITERIO BINARIO, CUMPLE O NO CUMPLE, YA QUE DICHO CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, EL CUAL A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 3. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR:  
 IV.- BARRERAS A LA COMPETENCIA Y LA LIBRE CONCURRENCIA: CUALQUIER CARACTERÍSTICA ESTRUCTURAL DEL MERCADO, HECHO O ACTO DE LOS AGENTES ECONÓMICOS QUE TENGA POR OBJETO O EFECTO IMPEDIR EL ACCESO DE COMPETIDORES O LIMITAR SU CAPACIDAD PARA COMPETIR EN LOS MERCADOS; QUE IMPIDAN O DISTORSIONEN EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS POR CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO QUE INDEBIDAMENTE IMPIDAN O DISTORSIONEN EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS NUMERO 7 Y 8**

- 17. EN EL CASO DE SER NEGATIVA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SE ELIMINE EL MISMO CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL PUNTO 17 APLICANDO EN SU LUGAR EL CRITERIO BINARIO, CUMPLE O NO CUMPLE, YA QUE DICHO CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PROMUEVE LA INTERVENCIÓN DE LA COFECE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN VII DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, EL CUAL A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 28. LA AUTORIDAD INVESTIGADORA TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

VII.- PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RESPECTO DE PROBABLES CONDUCTAS DELICTIVAS EN MATERIA DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, SER COADYUVANTE EN EL CURSO DE LAS INVESTIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS CITADAS DENUNCIAS O QUERELLAS.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS NUMERO 7 Y 8**





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

18. EN EL CASO DE SER NEGATIVA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SE ELIMINE EL MISMO CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL PUNTO 17 APLICANDO EN SU LUGAR EL CRITERIO BINARIO, CUMPLE O NO CUMPLE, YA QUE DICHO CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, EL CUAL A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 52. ESTÁN PROHIBIDOS LOS MONOPOLIOS, LAS PRÁCTICAS MONOPÓLICAS, LAS CONCENTRACIONES ILÍCITAS Y LAS BARRERAS QUE, EN TÉRMINOS DE ESTA LEY, DISMINUYAN, DAÑEN, IMPIDAN O CONDICIONEN DE CUALQUIER FORMA LA LIBRE CONCURRENCIA O LA COMPETENCIA ECONÓMICA EN LA PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS NUMERO 7 Y 8**

19. EN EL CASO DE SER NEGATIVA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SE ELIMINE EL MISMO CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL PUNTO 17 APLICANDO EN SU LUGAR EL CRITERIO BINARIO, CUMPLE O NO CUMPLE, YA QUE DICHO CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, EL CUAL A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 62. SE CONSIDERAN ILÍCITAS AQUELLAS CONCENTRACIONES QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO OBSTACULIZAR, DISMINUIR, DAÑAR O IMPEDIR LA LIBRE CONCURRENCIA O LA COMPETENCIA ECONÓMICA.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS NUMERO 7 Y 8**

20. A FIN DE GARANTIZAR QUE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS PARTICIPANTES SEAN DE PROBADA SOLVENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DEBERÁN MOSTRAR LOS ÍNDICES REGULATORIOS QUE PUBLICA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS A DICIEMBRE DE 2019, CUMPLIENDO COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

**ACTA DE ACLARACIONES****LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. LA-009J3E001-E30-2020****OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES,  
INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES  
PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL  
DE 2021.**

INDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN (REVISADO POR LA CNSF) MÍNIMO DE 1.10.

INDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (REVISADO POR LA CNSF) MÍNIMO DE 1.25

INDICE DE COBERTURA CAPITAL MÍNIMO PAGADO (REVISADO POR LA CNSF) MÍNIMO DE 10.00

INDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO (REVISADO POR LA CNSF) MÍNIMO DE 1.30

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS NUMERO 7 Y 8**

21. RESPECTO AL MISMO PUNTO 17, Y EN EL CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LAS PREGUNTAS ANTERIORES, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SE ELIMINE EL MISMO CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL PUNTO 17 APLICANDO EN SU LUGAR EL CRITERIO BINARIO, CUMPLE O NO CUMPLE, YA QUE DICHO CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN, EL CUAL A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 2. CORRESPONDE AL ESTADO PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE LA LIBERTAD Y LA IGUALDAD DE LAS PERSONAS SEAN REALES Y EFECTIVAS. LOS PODERES PÚBLICOS FEDERALES DEBERÁN ELIMINAR AQUELLOS OBSTÁCULOS QUE LIMITEN EN LOS HECHOS SU EJERCICIO E IMPIDAN EL PLENO DESARROLLO DE LAS PERSONAS ASÍ COMO SU EFECTIVA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA, CULTURAL Y SOCIAL DEL PAÍS Y PROMOVERÁN LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LOS DEMÁS ÓRDENES DE GOBIERNO Y DE LOS PARTICULARES EN LA ELIMINACIÓN DE DICHOS OBSTÁCULOS.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS NUMERO 7 Y 8**

22. PÁGINA 33. COMPETENCIA. SOLICITAN MÁS DE 100 AJUSTADORES PROPIOS PARA OBTENER EL MÁXIMO DE PUNTOS. AL RESPECTO SE PIDE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR AJUSTADORES PROPIOS Y EXTERNOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS NUMERO 7 Y 8**





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

23. PÁGINA 34. COMPETENCIA. FAVOR DE INDICAR EL NÚMERO DE AJUSTADORES DE DAÑOS QUE DEBEREMOS PRESENTAR PARA OBTENER EL MÁXIMO DE PUNTOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS NUMERO 7 Y 8**

24. PÁGINA 34. NUMERAL 4.1. ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN. CON LA INTENCIÓN DE NO CONTRAVENIR LA REGULACIÓN ACTUAL DE LA CNSF; SE PIDE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDEN ESTA LICITACIÓN EVITEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS E INHABILITACIONES EN SU CONTRA POR PERMITIR QUE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN SE LLEVE EN DESAPEGO A LA LEY, YA QUE LA CNSF ESTABLECE LO SIGUIENTE:

CUANDO ESTE ÍNDICE ES MAYOR O IGUAL A UNO SIGNIFICA QUE LAS INVERSIONES CUBREN LA BASE DE INVERSIÓN Y QUE LA INSTITUCIÓN MANTIENE RECURSOS SUFICIENTES PARA RESPALDAR SUS OBLIGACIONES; EN CASO DE SER MENOR A UNO LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON INVERSIONES SUFICIENTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y LIQUIDEZ PARA RESPALDAR SUS RESERVAS TÉCNICAS.



POR LO ANTERIOR SE PIDE A LA CONVOCANTE MODIFIQUE EL REQUISITO EN REFERENCIA Y SE OBTENGA EL MÁXIMO DE PUNTOS AL CONTAR CON UN ÍNDICE IGUAL O MAYOR A 1.05. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS NUMERO 7 Y 8**

25. PÁGINA 34. NUMERAL 4.2. ÍNDICE DE COBERTURA DE CAPITAL MÍNIMO PAGADO. CON LA INTENCIÓN DE NO CONTRAVENIR LA REGULACIÓN ACTUAL DE LA CNSF; SE PIDE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDEN ESTA LICITACIÓN EVITEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS E INHABILITACIONES EN SU CONTRA POR



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

PERMITIR QUE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN SE LLEVE EN DESAPEGO A LA LEY, YA QUE LA CNSF ESTABLECE LO SIGUIENTE:

CUANDO ESTE ÍNDICE ES MAYOR A UNO REFLEJA QUE EL TOTAL DE RECURSOS DE CAPITAL DE LA INSTITUCIÓN, COMPUTABLES DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN, ES MAYOR AL REQUERIMIENTO DE CAPITAL MÍNIMO PAGADO ESTABLECIDO ANUALMENTE POR LA SHCP PARA CADA OPERACIÓN Y/O RAMO PARA LOS QUE ESTÉ AUTORIZADO LA INSTITUCIÓN; CUANDO ES MENOR A UNO REPRESENTA QUE LOS RECURSOS DE CAPITAL DE LA INSTITUCIÓN SON MENORES AL REQUERIMIENTO



POR LO ANTERIOR SE PIDE A LA CONVOCANTE MODIFIQUE EL REQUISITO EN REFERENCIA Y SE OBTENGA EL MÁXIMO DE PUNTOS AL CONTAR CON UN ÍNDICE IGUAL O MAYOR A 1.05. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LAS NOTAS ACLARATORIAS NUMERO 7 Y 8**

26. PÁGINA 36. EXPERIENCIA DE INTERMEDIARIO DE REASEGURO. AL RESPECTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE LA EVALUACIÓN ES HACIA LA ASEGURADORA Y NO HACIA EL INTERMEDIARIO DE REASEGURO, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD DEL MISMO SOLO DEMUESTRA EL ARREGLO QUE TIENE LA CONVOCANTE CON REINSURANCE CONSULTING PARA RENOVAR LA CUENTA CON DICHO "INTERMEDIARIO DE REASEGURO" Y QUE SU "ASESOR DE SEGUROS" NO CONOCE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LO MÁS MÍNIMO; YA QUE PARA ESTABLECER CANDADOS ES NECESARIO CONOCER LA LEGISLACIÓN. ACASO NO LE INDICO A LOS H. SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDEN ESTA LICITACIÓN QUE EN CASO DE INCONFORMARNOS TENEMOS TODO A NUESTRO FAVOR PARA GANAR LA MISMA Y ASEGURAR QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, YA QUE SU REQUISITO VA EN CONTRA DE LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

POR LO ANTERIOR SE PIDE A LA CONVOCANTE ELIMINE EL REQUISITO EN REFERENCIA Y DISTRIBUYA LOS PONDERACIÓN DE MANERA ADECUADA. SE LE RECOMIENDA A LA CONVOCANTE TOMAR EN CONSIDERACIÓN NUESTRA PREGUNTA Y EVITE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS PIERDAN SU TRABAJO Y QUEDEN INHABILITADOS PARA EJERCER CARGO PÚBLICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

27. PÁGINA 37. NÚMERO DE NEGOCIOS COLOCADOS POR EL INTERMEDIARIO DE REASEGURO. AL RESPECTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE LA EVALUACIÓN ES HACIA LA ASEGURADORA Y NO HACIA EL INTERMEDIARIO DE REASEGURO, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD DEL MISMO SOLO DEMUESTRA EL ARREGLO QUE TIENE LA CONVOCANTE CON REINSURANCE CONSULTING PARA RENOVAR LA CUENTA CON DICHO "INTERMEDIARIO DE REASEGURO" Y QUE SU "ASESOR DE SEGUROS" NO CONOCE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LO MÁS MÍNIMO; YA QUE PARA ESTABLECER CANDADOS ES NECESARIO CONOCER LA LEGISLACIÓN. ACASO NO LE INDICO A LOS H. SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDEN ESTA LICITACIÓN QUE EN CASO DE INCONFORMARNOS TENEMOS TODO A NUESTRO FAVOR PARA GANAR LA MISMA Y ASEGURAR QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, YA QUE SU REQUISITO VA EN CONTRA DE LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

POR LO ANTERIOR SE PIDE A LA CONVOCANTE ELIMINE EL REQUISITO EN REFERENCIA Y DISTRIBUYA LOS PONDERACIÓN DE MANERA ADECUADA. SE LE RECOMIENDA A LA CONVOCANTE TOMAR EN CONSIDERACIÓN NUESTRA PREGUNTA Y EVITE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS PIERDAN SU TRABAJO Y QUEDEN INHABILITADOS PARA EJERCER CARGO PÚBLICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

**PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO**

28. PÁG. 19, PUNTO 6.3.2 INDICAN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR CONDICIONES Y TEXTOS DE LAS PÓLIZAS A COTIZAR, SIN PRECIOS Y QUE INCLUYAN LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO. ENTENDEMOS QUE ESTO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PÓLIZA EN FORMATO LIBRE, DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO E INCLUYENDO LAS CONDICIONES GENERALES Y CLAUSULADO DE LAS COBERTURAS REQUERIDAS DE MANERA COMPLEMENTARIA Y BAJO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN DE LAS





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

BASES QUE MENCIONA: "LAS CONDICIONES DE ESTA ESPECIFICACIÓN TENDRÁN PRELACIÓN CUANDO SE CONTRAPONGAN CON LAS CONDICIONES GENERALES." FAVOR DE CONFIRMAR.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN SIEMPRE Y CUANDO DICHAS CLÁUSULAS Y/O TEXTOS NO SE CONTRAPONGAN A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ANEXOS TÉCNICOS.**

**RAMO 1**

**PÓLIZA DE GRANDES RIESGOS, EDIFICIOS, OBRAS PORTUARIAS, SEÑALAMIENTOS MARÍTIMOS Y OBRAS EN CONSTRUCCIÓN.**

29. PÁG. 60, VALORES ASEGURABLES, SEGUNDO PÁRRAFO. INDICAN QUE, DENTRO DE LA INFORMACIÓN DE LOS VALORES A ENTREGAR, EXISTEN CANTIDADES Y/O MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS CESIONARIOS, LOS CUALES TENDRÁN COBERTURA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA OFERTA SE DEBERÁ INCLUIR EL COSTO QUE APLIQUE PARA LAS COBERTURAS REQUERIDAS Y CONSIDERANDO LOS VALORES QUE DECLAREN DE LOS CESIONARIOS.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS. LOS CESIONARIOS NO FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

30. PÁG. 61, PUNTO 2. ASEGURADO. LA PRESENTE SE EXPIDE A FAVOR DE LAS EMPRESAS QUE A LA FECHA DE EMISIÓN CONSTITUYEN LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES, Y/O EMPRESAS, LLAMADO EN ADELANTE "EL ASEGURADO", Y CUYA RELACIÓN DE UBICACIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2 DE LA LICITACIÓN. PARA ESTE PARTICULAR, API QUINTANA ROO SI CUENTA CON BIENES EN DICHO ANEXO, PARA EL CASO DE API TAMAULIPAS NO SE CUENTA CON VALORES APLICABLES AL MISMO. AGRADECEREMOS ACLARAR SI LA API TAMAULIPAS AL NO TENER VALORES APLICABLES, NO SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS. API TAMAULIPAS SE CONSIDERA COMO API INVITADA.**

31. PÁG. 61, PUNTO 2. ASEGURADO. EN COMPLEMENTO A LA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA API TAMAULIPAS SOLO SE PODRÁ CONSIDERAR ASEGURADA CUANDO SE CUENTE CON LA INFORMACIÓN DE LOS VALORES Y COBERTURAS QUE LE SERÁN APLICABLES Y MEDIANTE EL COBRO CORRESPONDIENTE DE PRIMA.





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

32. PÁG. 63, PUNTO 8.2; PÁG. 65, PUNTO 8.9 Y PÁG. 66, PUNTO 10.1.1 PARA ANIMALES DE RESERVA ECOLÓGICA, ZOOLOGICO DE LA API. FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA EL BUEN ORDEN DEL ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA PÓLIZA DEL RAMO 1, LOS VALORES DE USD\$100,000 DE LOS ANIMALES EN RESERVA ECOLÓGICA; EN REALIDAD SE DEBEN CONSIDERAR BAJO EL CONCEPTO ESPECIAL DE ANIMALES COMO CONTENIDOS Y POR LO TANTO SE DEBEN AMPARAR EN LA PÓLIZA DEL RAMO 2, PÓLIZA DE SEGURO EMPRESARIAL; EN VIRTUD DE QUE LOS BIENES A AMPARAR EN LA PÓLIZA DEL RAMO 1, SOLO INCLUYEN BIENES INMUEBLES Y DE INFRAESTRUCTURA BAJO LOS RUBROS DE EDIFICIOS, OBRAS PORTUARIAS Y SEÑALAMIENTOS MARÍTIMOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

33. PÁGS. 68 Y 69, DEDUCIBLES Y COASEGUROS OBRAS PORTUARIAS Y EDIFICIOS. AGRADECEREMOS CONFIRMAR SU POSIBLE ACEPTACIÓN PARA MODIFICAR LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS PROPUESTOS EN LA LICITACIÓN, A FIN DE LOGRAR UN MEJOR COSTO DE SU PROGRAMA.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

34. PÁGS. 68 Y 69, DEDUCIBLES Y COASEGUROS. EN CASO DE SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA A PUNTO ANTERIOR, FAVOR DE CONSIDERAR QUE LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS PARA LOS RIESGOS DE FENÓMENOS NATURALES Y TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA APLIQUEN DE ACUERDO AL ENDOSO APROBADO POR AL ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS (AMIS) PARA FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y A LA TARIFA APROBADA POR LA MISMA AMIS PARA TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA. FAVOR DE CONFIRMAR.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

35. PÁGS. 68 Y 69, DEDUCIBLES Y COASEGUROS. EN CASO DE NO SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA A PUNTOS ANTERIORES Y REITERANDO EL INTERÉS DE PODER PRESENTAR MEJORES CONDICIONES DE COSTO PARA NUESTRA OFERTA AGRADECEREMOS ELIMINAR LA APLICACIÓN DE LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LOS DEDUCIBLES QUE APLICAN PARA LOS RIESGOS DE FENÓMENOS NATURALES Y TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.**



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

36. PÁG. 77, PUNTO 21 COBERTURA AUTOMÁTICA POR 30 DÍAS. FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTA COBERTURA APLICA HASTA EN EL VALOR DE LOS BIENES YA SEAN NUEVOS O USADOS, PERO SIN EXCEDER DEL 20% DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

37. PÁG. 78, PUNTO 27 GASTO PARA INTEGRACIÓN DE PÉRDIDAS Y RECUPERACIÓN DE SINIESTROS. ENTENDEMOS QUE LOS COSTOS PROPIOS DE LA CONVOCANTE O DE SUS ASESORES EN SINIESTROS, REQUERIDOS PARA INTEGRAR LA PÉRDIDA POR LAS OCURRENCIAS DE DAÑO QUE PUDIERAN SER AMPARADAS POR EL SEGURO, SON COSTOS OPERATIVOS QUE DEBEN SER CUBIERTOS POR EL ASEGURADO, POR LO QUE CONSIDERAMOS SE ELIMINE ESTE PUNTO. FAVOR DE CONFIRMAR.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

38. PÁG. 78, PUNTO 27 GASTO PARA INTEGRACIÓN DE PÉRDIDAS Y RECUPERACIÓN DE SINIESTROS. EN COMPLEMENTO A LO ANTERIOR, EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE SU ELIMINACIÓN Y DEBA CONSIDERARSE COMO UN COSTO DERIVADO Y QUE FORME PARTE DEL SINIESTRO; CONSIDERAR QUE ESTOS GASTOS DEBERÁN ESTAR SUJETOS A COMPROBACIÓN A SOLICITUD DE LA ASEGURADORA Y SOLO PODRÁN SER CUBIERTOS UNA VEZ QUE SE DOCUMENTE DICHO GASTO Y SE VALIDE QUE SEAN DEBIDAMENTE RAZONABLES. FAVOR DE CONFIRMAR.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

#### **RAMO 2. PÓLIZA DE SEGURO EMPRESARIAL**

39. PÁG. 81, PUNTO 2. ASEGURADO. LA PRESENTE SE EXPIDE A FAVOR DE LAS EMPRESAS QUE A LA FECHA DE EMISIÓN CONSTITUYEN LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES, Y/O EMPRESAS, LLAMADO EN ADELANTE "EL ASEGURADO", Y CUYA RELACIÓN DE UBICACIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2 DE LA LICITACIÓN. PARA ESTE PARTICULAR, API QUINTANA ROO SI CUENTA CON BIENES EN DICHO ANEXO, PARA EL CASO DE API TAMAULIPAS NO SE CUENTA CON VALORES APLICABLES AL MISMO. AGRADECEREMOS ACLARAR SI LA API TAMAULIPAS AL NO TENER VALORES APLICABLES, NO SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS. API TAMAULIPAS FORMA PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN COMO API INVITADA.**





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

40. PÁG. 86, LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD, PUNTO 10.1 INDICAN QUE "PARA PÉRDIDAS O DAÑO FÍSICO MIENTRAS SEA ACCIDENTAL, SÚBITO E IMPREVISTO, OCURRIDO A LOS CONTENIDOS, AL EQUIPO ELECTRONICO, ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS, HASTA LA CANTIDAD DE \$100,000,000 M.N. POR EVENTO Y COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES Y EMPRESAS ASEGURADAS. LOS LÍMITES DE LAS COBERTURAS ADICIONALES OPERAN COMO SUBLÍMITES DE LOS \$150,000,000 M.N." Y PÁG. 87. PUNTO 10 LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD, PÁRRAFO FINAL MENCIONAN QUE "LOS INCISOS 10.3 EQUIPO DE CONTRATISTAS, 10.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EQUIPOS DE CONTRATISTAS, 10.5 EQUIPO ELECTRÓNICO Y 10.6 ROTURA DE MAQUINARIA, NO OPERAN DE MANERA ADICIONAL AL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE \$150,000,000.00 M.N. OPERAN COMO SUBLÍMITES". ENTENDEMOS QUE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA ESTA PÓLIZA POR UNO O TODOS LOS RECLAMOS DURANTE LA VIGENCIA ES DE \$150,000,000.00 M.N. Y QUE LOS LÍMITES DE TODAS LAS COBERTURAS INDICADAS EN EL PUNTO 7, OPERAN COMO SUBLÍMITES. FAVOR DE CONFIRMAR.

**RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA PÉRDIDAS O DAÑO FÍSICO MIENTRAS SEA ACCIDENTAL, SÚBITO E IMPREVISTO, OCURRIDO A LOS CONTENIDOS, AL EQUIPO ELECTRONICO, ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS, ES HASTA LA CANTIDAD DE \$100,000,000 M.N. POR EVENTO Y COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES Y EMPRESAS ASEGURADAS. LOS LÍMITES DE LAS COBERTURAS ADICIONALES OPERAN COMO SUBLÍMITES DE LOS \$100,000,000 M.N.**

41. PÁG. 87, DEDUCIBLES. CON LA FINALIDAD DE BENEFICIAR EL COSTO DE SU COBERTURA SOLICITAMOS INFORMAR SI ES POSIBLE MODIFICAR LOS DEDUCIBLES PARA LAS COBERTURAS AMPARADAS DE TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y FENÓMENOS NATURALES; EN PARTICULAR, ELIMINAR LOS TOPES MÁXIMOS INDICADOS PARA DICHS DEDUCIBLES. FAVOR DE CONFIRMAR.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

42. PÁG. 90, PUNTO 19, COBERTURAS PARA EQUIPO DE CONTRATISTAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y ROTURA DE MAQUINARIA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL VALOR DECLARADO EN LA INFORMACIÓN A PROPORCIONAR EN JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDERÁ AL VALOR TOTAL DE REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES AMPARABLES PARA CADA SUBRAMO A CONTRATAR CORRESPONDIENTE A EQUIPO DE CONTRATISTAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y ROTURA DE MAQUINARIA.





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

PÁG. 100, PUNTO 37 GASTO PARA INTEGRACIÓN DE PÉRDIDAS Y RECUPERACIÓN DE SINIESTROS. ENTENDEMOS QUE LOS COSTOS PROPIOS DE LA CONVOCANTE O DE SUS ASESORES EN SINIESTROS, REQUERIDOS PARA INTEGRAR LA PÉRDIDA POR LAS OCURRENCIAS DE DAÑO QUE PUDIERAN SER AMPARADAS POR EL SEGURO, SON COSTOS OPERATIVOS QUE DEBEN SER CUBIERTOS POR EL ASEGURADO, POR LO QUE CONSIDERAMOS SE ELIMINE ESTE PUNTO. FAVOR DE CONFIRMAR.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.**

43. PÁG. 100, PUNTO 37 GASTO PARA INTEGRACIÓN DE PÉRDIDAS Y RECUPERACIÓN DE SINIESTROS. EN COMPLEMENTO A LO ANTERIOR, EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE SU ELIMINACIÓN Y DEBA CONSIDERARSE COMO UN COSTO DERIVADO Y QUE FORME PARTE DEL SINIESTRO; CONSIDERAR QUE ESTOS GASTOS DEBERÁN ESTAR SUJETOS A COMPROBACIÓN A SOLICITUD DE LA ASEGURADORA Y SOLO PODRÁN SER CUBIERTOS UNA VEZ QUE SE DOCUMENTE DICHO GASTO Y SE VALIDE QUE SEAN DEBIDAMENTE RAZONABLES. FAVOR DE CONFIRMAR.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

**RAMO 3 PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

44. PÁG. 101, PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL. AGRADECEREMOS NOS CONFIRMEN QUE ESTA PÓLIZA OPERA PARA DAÑOS OCASIONADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y BAJO LA LEGISLACIÓN MEXICANA.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIN EMBARGO, LAS DEMANDAS PUEDEN PROVENIR DE CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

45. PÁG. 101, PUNTO 2. ASEGURADO. LA PRESENTE SE EXPIDE A FAVOR DE LAS EMPRESAS QUE A LA FECHA DE EMISIÓN CONSTITUYEN LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES, Y/O EMPRESAS, LLAMADO EN ADELANTE "EL ASEGURADO", Y CUYA RELACIÓN DE UBICACIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2 DE LA LICITACIÓN. PARA ESTE PARTICULAR, API QUINTANA ROO SI CUENTA CON BIENES EN DICHO ANEXO, PARA EL CASO DE API TAMAULIPAS NO SE CUENTA CON VALORES APLICABLES AL MISMO. AGRADECEREMOS ACLARAR SI LA API TAMAULIPAS AL NO TENER VALORES APLICABLES, NO SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

TAMAULIPAS AL NO TENER VALORES APLICABLES, NO SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS. AMBAS ENTIDADES FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

**46. PÁG. 103, R.C. CONTAMINACIÓN REPENTINA Y ACCIDENTAL. FAVOR DE INFORMAR:**

- a) MATERIAS QUE SE ALMACENAN O SE EMPLEAN EN EL PROCESO DE OPERACIÓN EN LA EMPRESA, SUSCEPTIBLES DE CAUSAR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE, INDICANDO TIPO Y DENOMINACIÓN, CANTIDAD, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO
- b) EMISIONES QUE SE ORIGINAN EN EL PROCESO DE SU MANEJO O USO.
- c) TIPO DE RESIDUOS SUSCEPTIBLES DE CAUSAR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE QUE SE ORIGINAN POR EL PROCESO DE OPERACIÓN (P.EJEM. PETRÓLEO O SUS DERIVADOS, GASES, POLVOS, LODOS, AGUAS NEGRAS U OTROS)
- d) INDIQUE CÓMO SE EFECTÚA EL ALMACENAMIENTO (PREVIO A SU ELIMINACIÓN) DE LOS RESIDUOS
- e) INDIQUE LOS EQUIPOS/INSTALACIONES CON QUE CUENTA LA PREVENCIÓN O EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN (FILTROS O INSTALACIONES DE PURIFICACIÓN)
- f) EN CASO DE CONTAR CON CISTERNAS, DEPÓSITOS O TANQUES, INDIQUE SI EN LAS PROXIMIDADES EXISTEN: RESERVAS NATURALES DE AGUA, RESERVAS ARTIFICIALES DE AGUA, BALNEARIOS, OTROS.
- g) EN CASO DE CONTAR CON TUBERÍAS, CONDUCCIONES O CONDUCTOS, INDIQUE: SU UBICACIÓN RESPECTO DEL RECINTO DE LA EMPRESA (DENTRO O FUERA), MATERIAS CONDUCCIONADAS, LONGITUD Y EMPLAZAMIENTO.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

**47. PÁG. 106, R.C. BIENES BAJO CUSTODIA. FAVOR DE INDICAR SUBLIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR OBJETO QUE PUEDE APLICARSE PARA ESTA COBERTURA.**

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

**48. PÁG. 108, R.C. ESTACIONAMIENTOS. FAVOR DE INDICAR EL NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A CUBRIR PARA CADA API.**



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

49. PÁG. 108, RESPONSABILIDAD CIVIL POR VEHÍCULOS EN EXCESO DE LA PÓLIZA PRIMARIA. FAVOR DE INDICAR EL SUBLÍMITE POR VEHÍCULO QUE APLICARÁ PARA LA COBERTURA DE RC EN EXCESO DE LA PÓLIZA PRIMARIA DE VEHÍCULOS; ASÍ COMO EL NÚMERO DE VEHÍCULOS PARA LOS QUE DESEAN CONTRATAR ESTA COBERTURA.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO, EL LÍMITE ES EL ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, RAMO 3, NUMERAL 12 SUBLÍMITES.**

**RAMO 4. RAMO 4 PÓLIZA DE EMBARCACIONES Y TRANSPORTES CARGA**

50. PÁG. 110, PUNTO 2. ASEGURADO. LA PRESENTE SE EXPIDE A FAVOR DE LAS EMPRESAS QUE A LA FECHA DE EMISIÓN CONSTITUYEN LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES, Y/O EMPRESAS, LLAMADO EN ADELANTE "EL ASEGURADO", Y CUYA RELACIÓN DE UBICACIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2 DE LA LICITACIÓN. PARA ESTE PARTICULAR, API QUINTANA ROO SI CUENTA CON BIENES EN DICHO ANEXO, PARA EL CASO DE API TAMAULIPAS NO SE CUENTA CON VALORES APLICABLES AL MISMO. AGRADECEREMOS ACLARAR SI LA API TAMAULIPAS AL NO TENER VALORES APLICABLES, NO SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.**

51. PÁG. 111, 7.1.6 ESTIMADO ANUAL DE EMBARQUES, \$50,000,000 M.N. EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA PÓLIZA SE INDICA COMO MONEDA A CONTRATAR DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; AGRADECEREMOS NOS INFORMEN EL PRONÓSTICO DE EMBARQUES EN DICHA MISMA MONEDA.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

52. PÁG. 112, EMBARCACIONES, PUNTO 7.2.4 LÍMITES DE NAVEGACIÓN. EN EL SEGUNDO PÁRRAFO INDICAN QUE NINGUNA EMBARCACIÓN REBASA 40 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, AGRADECERNOS NOS INDIQUEN DE MANERA ESPECÍFICA LA EDAD DE CADA UNA DE LAS EMBARCACIONES.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

53. PÁG. 112, EMBARCACIONES, PUNTO 7.2.6 RIESGOS AMPARADOS. INDICAN QUE LAS EMBARCACIONES SE CONSIDERAN ÚNICAMENTE AMPARADAS POR RIESGOS EN PUERTO; AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE MERCADO DEL SEGURO DE EMBARCACIONES; ESTO SIGNIFICA QUE LAS EMBARCACIONES NO SE UTILIZAN PARA LA NAVEGACIÓN QUE CUMPLEN CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES.:

1. LA EMBARCACIÓN ASEGURADA PERMANECERÁ AMARRADA EN EL PUERTO INDICADO EN EL DETALLE DE COBERTURAS Y/O ESPECIFICACIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, PERO CON LA LIBERTAD PARA REALIZAR MOVIMIENTOS (A REMOLQUE O DE OTRA FORMA), ENTRE SITIOS AUTORIZADOS PARA AMARRE DENTRO DEL PUERTO, O PARA PROCEDER A MUELLES DE CARGA O DE REPARACIONES DENTRO DEL CITADO PUERTO, PREVIO AL INICIO DE O PARA PROCEDER A UN VIAJE.
2. LA EMBARCACIÓN NO PODRÁ SER UTILIZADA COMO BARCO DE ALMACENAMIENTO, NI PARA PROPÓSITOS DE ALIJO.
3. NO HABRÁ DE EFECTUÁRSELE REPARACIONES O MODIFICACIONES A LA EMBARCACIÓN. EN CASO DE QUE NO SE DE CUMPLIMIENTO A ESTE INCISO (3), LA ASEGURADORA CONSIDERARÁ CUBIERTA LA EMBARCACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO.
  - A. SE DE AVISO POR ESCRITO A LA ASEGURADORA INMEDIATAMENTE QUE EL ASEGURADO TENGA CONOCIMIENTO DE ELLO, Y.
  - B. EL ASEGURADO CONVIENE EN CUALESQUIERA MODIFICACIONES DE TÉRMINOS DE COBERTURA Y PAGO DE PRIMA ADICIONAL REQUERIDOS POR LA ASEGURADORA.

SI LA EMBARCACIÓN INICIA, O PROCEDE A, UN VIAJE DURANTE EL TÉRMINO DE ESTE ENDOSO, ESTA PÓLIZA TERMINARÁ TAN PRONTO COMO LA EMBARCACIÓN ABANDONE SU LUGAR DE AMARRE, PARA ZARPAR DEL PUERTO ARRIBA INDICADO.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

54. PÁG. 112, EMBARCACIONES, PUNTO 7.2.6 RIESGOS AMPARADOS. EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA A PUNTO ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR LA COBERTURA REQUERIDA PARA CADA EMBARCACIÓN.

**ACTA DE ACLARACIONES****LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. LA-009J3E001-E30-2020****OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES,  
INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES  
PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL  
DE 2021.**

55. PÁG. 114, EMBARCACIONES, PUNTO 7.2.8.1 CASCO. VALOR CONVENIDO DE ACUERDO CON LA RELACIÓN ADJUNTA QUE FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA. ENTENDEMOS QUE DEBEMOS ANEXAR LA RELACIÓN DE EMBARCACIONES; MISMA QUE NOS SERÁ PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE. FAVOR DE CONFIRMAR.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

56. PÁG. 114, EMBARCACIONES, PUNTO 7.2.8.1 CASCO, RELACIÓN DE EMBARCACIONES. CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ADECUADA EVOLUCIÓN DE LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, AGRADECEREMOS QUE LA RELACIÓN QUE NOS PROPORCIONEN INCLUYA ADEMÁS DE LOS VALORES PARA EMBARCACIONES Y MOTORES:

- EDAD.
- MATERIAL DEL CASCO Y DE CUBIERTA.
- TONELAJE BRUTO Y NETO.
- MATRICULA Y SERIE.
- LUGAR DE CONSTRUCCIÓN.
- CLASIFICACIÓN Y SOCIEDAD CLASIFICADORA.
- TIPO DE MONEDA.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

57. PÁG. 114, EMBARCACIONES, PUNTO 7.2.8.1 CASCO, RELACIÓN DE EMBARCACIONES. EN CASO DE CONTAR CON REMOLCADORES AGRADECEREMOS INDICARNOS SI ES POSIBLE PROPORCIONAR REPORTE DE INSPECCIÓN O AVALÚO REALIZADO A ESTE TIPO DE EMBARCACIONES.

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

58. PÁG. 116, COBERTURA AUTOMÁTICA. ENTENDEMOS QUE AL ESTABLECER EL MONTO DEL SUBLIMITE DE \$100,000.00 DLS PARA LA OPERACIÓN DE ESTA COBERTURA, NO APLICA LA MENCIÓN FINAL QUE DICE "SIN LÍMITE EN EL VALOR DE LOS BIENES", POR LO QUE ATENTAMENTE SOLICITAMOS SU ELIMINACIÓN.

**RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, NO SE ELIMINA ESTE REQUERIMIENTO.**





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

**GENERALES**

59. BIENES Y RIESGOS BAJO CONVENIO EXPRESO. INDICAN QUE "DADO A QUE LAS ÚNICAS EXCLUSIONES ACEPTADAS, SON LAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS, TODOS LOS BIENES Y RIESGOS QUE SE CONTEMPLAN EN LAS CONDICIONES GENERALES, O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN, QUE DEBAN DE SER CUBIERTOS BAJO CONVENIO EXPRESO, QUEDAN AMPARADOS AUTOMÁTICAMENTE". ATENTAMENTE LES RECORDAMOS QUE LA CONDICIÓN DE CONTRATAR BAJO CONVENIO EXPRESO SE DERIVA DEL HECHO DE QUE LOS BIENES Y RIESGOS DEBEN SER CONTRATADOS POR LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE SU REQUERIMIENTO DE COBERTURA INDICANDO DE MANERA EXPRESA SUS VALORES, LIMITES/SUBLÍMITES DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES; POR LO QUE NO PUEDEN CONSIDERARSE AMPARADOS DE MANERA AUTOMÁTICA SOLO POR EL HECHO DE QUE NO SE ACEPTEN EXCLUSIONES DIFERENTES A LAS INCLUIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN; POR LO QUE AGRADECEREMOS ACEPTAR QUE SE CONSIDEREN LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES DE MANERA COMPLEMENTARIA Y BAJO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN A FIN DE QUE NO APLIQUEN AQUELLAS QUE SE CONTRAPONGAN CON LO SOLICITADO EN LA ESPECIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.

**RESPUESTA: LA CONDICIÓN DE BAJO CONVENIO EXPRESO, ASÍ COMO LA CONDICIÓN DE "BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRÁ CUBRIR" SON CONDICIONES GENERALES DEL RAMO DE RIESGOS HIDROMETEREOLÓGICOS DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA ESTAS SON PÓLIZAS DE CONDICIONES ESPECIALES NO SUJETAS A LAS CONDICIONES GENERALES, SALVO EN AQUELLOS CASOS QUE NO SE CONTRAPONGAN A LAS CONDICIONES ESPECIALES DE ESTA CONVOCATORIA. POR LO TANTO SU PROPUESTA NO ES ACEPTADA.**

60. BIENES Y RIESGOS BAJO CONVENIO EXPRESO ADICIONAL A LO ANTERIOR AGRADECEREMOS QUE EN CASO DE EXISTIR BIENES O RIESGOS QUE SE REQUIERA CONTRATAR BAJO CONVENIO EXPRESO, AGRADECEREMOS NOS INDIQUEN CUALES SON, ASÍ COMO SUS VALORES, LIMITES/SUBLÍMITES DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES A APLICAR.

**RESPUESTA: LA CONDICIÓN DE BAJO CONVENIO EXPRESO, ASÍ COMO LA CONDICIÓN DE "BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRÁ CUBRIR" SON CONDICIONES GENERALES DEL RAMO DE RIESGOS HIDROMETEREOLÓGICOS DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA ESTAS SON PÓLIZAS DE CONDICIONES ESPECIALES NO SUJETAS A LAS CONDICIONES GENERALES, SALVO EN AQUELLOS CASOS QUE NO SE**



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

**CONTRAPONGAN A LAS CONDICIONES ESPECIALES DE ESTA CONVOCATORIA. POR LO TANTO SU PROPUESTA NO ES ACEPTADA.**

**61. FAVOR DE PROPORCIONAR REPORTE DE INSPECCIÓN DE LAS 5 PRINCIPALES UBICACIONES.**

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

**62. FAVOR DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN CON EL DETALLE ESTADÍSTICO DE SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, INDICANDO, FECHA DE OCURRENCIA, CAUSA, MONTOS RECLAMADOS Y PAGADOS PARA CADA UNA DE LAS PÓLIZAS DE SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO.**

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

**63. EN COMPLEMENTO A LO ANTERIOR, AGRADECEREMOS NOS INFORMEN DE MANERA ESPECÍFICA Y DETALLADA LOS SINIESTROS QUE SE HAYAN INDEMNIZADO BAJO LA CONDICIÓN DE DRAGADO.**

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

**64. FAVOR DE INFORMAR LAS VENTAS / INGRESOS ESPERADAS POR CADA API PARA EL 2020 - 2021**

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

**65. FAVOR DE INFORMAR EL MONTO DE INGRESOS DE CADA API DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.**

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

**66. INDICAR LOS PRINCIPALES TIPOS DE CARGA Y EL TONELAJE ESTIMADO A SER RECIBIDO EN LOS PUERTOS DURANTE 2020 - 2021, Y DE IGUAL FORMA LOS ANTECEDENTES DEL 2019 - 2020.**

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**





<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

**67. FAVOR DE INFORMAR EL NÚMERO ESTIMADO DE EMBARCACIONES A RECIBIR DURANTE 2020 - 2021 EN TODOS LOS PUERTOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DE APIS, ASÍ COMO UN NÚMERO ESTIMADO SOBRE EL VOLUMEN ANUAL DE PASAJEROS ARRIBANDO A LOS PUERTOS, EN CASO DE NO CONTAR CON LA INFORMACIÓN DE LOS PUNTOS ANTERIORES, FAVOR DE PROPORCIONAR LA DE 2017, 2018 Y 2019.**

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

**68. FAVOR DE INDICAR TEU ´S MANEJADOS POR CADA API DURANTE EL ÚLTIMO AÑO; ASÍ COMO EL ESTIMADO ANUAL DE TEU ´S MANEJADOS PARA EL PRÓXIMO AÑO.**

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

**69. FAVOR DE PROPORCIONAR DESCRIPCIÓN DE MERCANCÍAS PELIGROSAS MANEJADAS POR CADA API**

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

**70. FAVOR DE INDICAR EL NÚMERO DE EMPLEADOS DE CADA API.**

**RESPUESTA: ESTA INFORMACIÓN NO SE REQUIERE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.**

**71. FAVOR DE PROPORCIONAR COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CADA UNA DE LAS EMBARCACIONES A CUBRIR**

**RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA, SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL PRESENTE EVENTO.**

Con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento, se informa a los licitantes que cuentan con un plazo de 18 (dieciocho) horas para formular y remitir a través del Sistema CompraNet, las **preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas en esta junta de aclaraciones.** Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a través del mismo Sistema a los licitantes, el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte de la Licitación Pública Electrónica Consolidada de Carácter Nacional LA-009J3E001-E30-2020.



<b>ACTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.</b>

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el tablero de comunicación de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicado en Av. Marina Mercante N° 210 Sexto piso Col. Centro, Veracruz, Ver. C.P. 91700, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta primera junta, siendo las 18:39 horas, del día 31 de marzo de 2020.

Esta Acta consta de 110 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P.A. Araceli Luna Murillo	Gerenta de Administración y Finanzas	
Lic. Edgar Navarrete Pérez	Subgerente de Administración	
L.C. Edwin Gilberto Medina Cruz	Jefe de Departamento de Recursos Materiales	

**POR LA SECRETARIA DE ECONOMÍA**

NOMBRE	FIRMA
No asistieron.	

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	FIRMA
No asistieron	

----- FIN DEL ACTA -----